



---

# **Universidad de Valladolid**

## **Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**

**Trabajo de Fin de Grado**

**Grado en Administración y Dirección de  
Empresas**

## **Evolución de las prestaciones para la dependencia en España**

Presentado por:

***Nohely Mallón Quinteros***

*Valladolid, 18 de Julio de 2019*



RESUMEN:

El 14 de diciembre de 2006 se aprobó la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia con el fin de apoyar a las personas con limitación de autonomía y a sus familiares.

El objetivo de este trabajo es analizar la evolución que siguen tres series relacionadas con las prestaciones a la dependencia: Beneficiarios reales de las personas que tienen derecho a prestación, personas consideradas con derecho a prestación de las que lo solicitan y, finalmente, la evolución de las prestaciones para el cuidado en el entorno familiar. Para llevar a cabo este análisis, emplearemos un análisis descriptivo y econométrico de las series temporales. Todo esto con la finalidad de apreciar los cambios que experimentaron estas series desde la implantación de la Ley de Dependencia en España, en 2007, y la influencia que ha tenido.

ABSTRACT:

On December 14, 2006, the Law for the Promotion of Personal Autonomy and Care for people in situations of dependency was approved in order to support people with limited autonomy and their families.

The objective of this paper is to analyze the evolution of three series related to dependency benefits: Real beneficiaries of the people entitled to benefit, people considered entitled to benefit from those who request it and, finally, the evolution of the benefits for care in the family environment. To carry out this analysis, we will use a descriptive and econometric analysis of time series. All this in order to appreciate the changes that these series experienced since the implementation of the Dependency Law in Spain, in 2007, and the influence it has had.

Palabras clave: Dependencia, series temporales.

Clasificación JEL: C01, C22.



## ÍNDICE DE CONTENIDO:

1. INTRODUCCIÓN .....	7
2. LEY DE DEPENDENCIA EN ESPAÑA .....	8
3. METODOLOGÍA DEL TRABAJO .....	13
4. EVOLUCIÓN DE LAS PRESTACIONES PARA LA DEPENDENCIA .....	17
4.1 Beneficiarios con derecho a prestación sobre los dictámenes.....	18
4.2 Beneficiarios reales sobre las personas con derecho a prestación.....	26
4.3 Prestaciones para el cuidado familiar sobre el total de las prestaciones.	33
4.4 Análisis conjunto de las series .....	41
5. CONCLUSIONES .....	42
6. BIBLIOGRAFÍA .....	46
7. ANEXOS .....	47

## ÍNDICE DE TABLAS:

Tabla 3. 1: Medias móviles de orden 12.....	14
Tabla 3. 2: Calculo de la serie desestacionalizada.....	17
Tabla 4. 1: Coeficientes de Variación Estacional del porcentaje de beneficiarios con derecho a prestación. 22	
Tabla 4. 2: Estimación de la serie desestacionalizada del porcentaje de beneficiarios con derecho a prestación. ....	24
Tabla 4. 3: Estimación del modelo ajustado del porcentaje de beneficiarios con derecho a prestación con variables ficticias. ....	25
Tabla 4. 4: Índices de Variación Estacional de la serie del porcentaje de beneficiarios reales de las prestaciones.....	29
Tabla 4. 5: Estimación de la serie del porcentaje de beneficiarios reales de las prestaciones. ....	31
Tabla 4. 6: Estimación modelo con variables ficticias. ....	31
Tabla 4. 7: Estimación final. ....	32
Tabla 4. 8: Índices de Variación Estacional del porcentaje de las prestaciones para el cuidado en el entorno familiar. ....	37

Tabla 4. 9: Estimación del porcentaje de las prestaciones para el cuidado en el entorno familiar.....	39
Tabla 4. 10: Estimación con variables ficticias .....	40

## ÍNDICE DE GRÁFICOS:

Gráfico 4. 1: Porcentaje de beneficiarios con derecho a prestación. ....	19
Gráfico 4. 2: Tendencia del porcentaje de beneficiarios con derecho a prestación a través de medias móviles. ....	20
Gráfico 4. 3: Tendencia del porcentaje de los beneficiarios con derecho a prestación a través de ajuste analítico. ....	21
Gráfico 4. 4: Porcentaje de beneficiarios con derecho a prestación desestacionalizada y tendencia ajustada. ....	23
Gráfico 4. 5: Porcentaje de beneficiarios reales de las prestaciones. ....	26
Gráfico 4. 6: Tendencia del porcentaje de beneficiarios reales de las prestaciones según medias móviles.....	27
Gráfico 4. 7: Tendencia del porcentaje de beneficiarios reales de las prestaciones a través de ajuste analítico. ....	28
Gráfico 4. 8: Porcentaje de beneficiarios reales sobre personas con derecho a prestación desestacionalizada y tendencia ajustada.....	30
Gráfico 4. 9: Porcentaje de prestaciones para el cuidado en el entorno familiar. ....	34
Gráfico 4. 10: Tendencia del porcentaje de las prestaciones para el cuidado en el entorno familiar a través de medias móviles.....	35
Gráfico 4. 11: Tendencia del porcentaje de las prestaciones para el cuidado en el entorno familiar a través de ajuste analítico. ....	36
Gráfico 4. 12: Porcentaje de las prestaciones para el cuidado en el entorno familiar desestacionalizada y tendencia ajustada.....	38
Gráfico 4. 13: Evolución de las tres series. ....	41

## 1. INTRODUCCIÓN

La dependencia es aquel estado permanente que, por edad, discapacidad, enfermedad, entre otros motivos, impide a las personas ser capaces de desarrollar su vida diaria por sí mismos, necesitando de la ayuda de terceras personas.

La dependencia es un tema importante, especialmente en España debido a la situación demográfica del país. En España, además del progresivo envejecimiento de la población, diversos factores hacen que la cantidad de personas que necesiten de una serie de ayudas haya aumentado considerablemente en las últimas décadas y se espera que esta tendencia continúe en aumento en los próximos años.

El aumento de las personas dependientes supone a su vez un incremento de las necesidades a cubrir, puesto que requieren de un determinado nivel de atención y cuidados específicos. Esta situación ha llevado a la implantación de una ley que se centra en su regulación, y del cual hablaremos en el siguiente apartado.

Para poder acceder a las prestaciones que concede la ley y que se les sea reconocidos el derecho "*a la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas dependientes*", las personas dependientes necesitan que se les reconozca como tal, determinándose su grado de dependencia.

El objetivo de este trabajo es analizar la evolución, desde la implantación de la Ley de Dependencia en 2007 hasta la actualidad, de tres series:

- Los beneficiarios con derecho a prestación sobre los dictámenes.
- Los beneficiarios que reciben la prestación frente a quienes tienen derecho a recibirla.
- Las prestaciones para el cuidado en el entorno familiar sobre el total de prestaciones.

Para este análisis utilizaremos los datos recopilados por el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), quien proporciona información estadística desde abril de 2008, a través de informes mensuales. El instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) define el SAAD como

el conjunto de servicios y prestaciones económicas destinados a la promoción de la autonomía personal, la atención y protección a las personas en situación de dependencia.

Además, consideraremos algunos de los cambios que experimentó la ley desde su entrada en vigor, y que tuvieron su repercusión en las observaciones de nuestras tres series, en mayor o menor medida.

## **2. LEY DE DEPENDENCIA EN ESPAÑA**

La Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, más conocida como la Ley de Dependencia, supuso la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Surgió con el objetivo de *“regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio del derecho subjetivo de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, en los términos establecidos en las leyes”*, como menciona el artículo 1 de la ley.

Este sistema, conocido como SAAD, consiste en la provisión de un conjunto de servicios y prestaciones a través de servicios públicos y privados concertados debidamente acreditados. La aprobación de esta ley ha beneficiado desde entonces a millones de personas mayores y/o con algún tipo de discapacidad en España.

En su artículo 3 se establece los principios en los que se inspira esta Ley. De los doce principios, podemos destacar:

- La universalidad en el acceso de todas las personas en situación de dependencia, en condiciones de igualdad efectiva y no discriminación.
- Establecimiento de medidas adecuadas de prevención, rehabilitación, estímulo social y mental.
- Personalización de la atención, considerando especialmente la situación de quienes poseen mayor grado de discriminación o menor igualdad de oportunidades.
- La calidad, sostenibilidad y accesibilidad de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia.



- Integración de estas prestaciones en las redes de servicios sociales de las Comunidades Autónomas.
- Inclusión de la perspectiva de género, considerando las distintas necesidades de mujeres y hombres.
- Las personas en situación de gran dependencia serán atendidas de manera preferente.

Los derechos y obligaciones de las personas en situación de dependencia se establecen en el artículo 4 de la Ley y son los poderes públicos los encargados de llevar a cabo las medidas necesarias para promoverlos y garantizarlos. El primer derecho fundamental es el derecho a acceder a las prestaciones y servicios previstos en esta Ley. Pero, además, podemos destacar los siguientes derechos:

- Acceso a los servicios previstos en la Ley de Dependencia, además, de prestaciones económicas, que se otorgan de manera excepcional.
- Recibir información completa y de manera continuada en el tiempo, relacionada con su dependencia.
- Ser avisado si los procedimientos que se le apliquen necesitan de su autorización.
- Confidencialidad en la recogida y en el tratamiento de sus datos personales.
- Participar en la formulación y aplicación de políticas que afecten a su propio bienestar.
- Decidir sobre la tutela de su persona y bienes.
- Decidir libremente sobre su ingreso en centro residencial.

Por otra parte, la ley también establece tres obligaciones:

- Dar toda la información y datos que sean requeridos por las administraciones competentes, para que puedan valorar su grado de dependencia.
- Comunicar todas las ayudas personalizadas que reciban.
- Emplear las prestaciones económicas para las finalidades con las que les fueron entregadas.

La protección de la situación de dependencia por parte del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia se prestará de acuerdo con tres niveles, mencionados en el artículo 7 de la Ley:

- I. El nivel de protección mínimo establecido por la Administración General del Estado.
- II. El nivel de protección que se acuerde entre la Administración General del Estado y la Administración de cada una de las Comunidades Autónomas.
- III. El nivel adicional de protección que pueda establecer cada Comunidad Autónoma.

El artículo 26 de la Ley establece la clasificación de la situación de dependencia en tres grados:

❖ Grado I. Dependencia moderada

Cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria, al menos una vez al día o tiene necesidades de apoyo intermitente o limitado para su autonomía personal.

❖ Grado II. Dependencia severa

Cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria dos o tres veces al día, pero no quiere el apoyo permanente de un cuidador o tiene necesidades de apoyo extenso para su autonomía personal.

❖ Grado III. Gran dependencia

Cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria varias veces al día y, por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, necesita el apoyo indispensable y continuo de otra persona o tiene necesidades de apoyo generalizado para su autonomía personal.

Las comunidades autónomas son las encargadas de determinar los órganos de valoración de la situación de dependencia, siendo el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD, el encargado de establecer los criterios comunes de composición y actuación de los órganos de valoración de las CC.AA.

Las personas que hayan sido valorados y se les haya determinado su grado de dependencia, pueden acceder a las distintas ayudas públicas que se ofrecen a las personas dependientes:

➤ Servicios

Tienen carácter prioritario y podemos distinguir 5 tipos:

- ❖ Servicios de prevención de la dependencia y promoción de la autonomía: programas específicos de carácter preventivo y rehabilitador, cuyo objetivo es mejorar las capacidades personales y fomentan la vida independiente y autónoma.
- ❖ Servicios de teleasistencia: se trata de un servicio de asistencia a domicilio a través del teléfono, donde atienden a los beneficiarios de forma instantánea y urgente.
- ❖ Servicios de ayuda a domicilio: atención personal de las necesidades diarias de la persona dependiente en su propia vivienda, tanto en la realización de labores domésticas como en cuidados personales.
- ❖ Centros de Día y de Noche: Estos centros ofrecen la realización actividades para la mejora de la salud de las personas dependientes, actividades que van desde la estimulación cognitiva, el control precoz de los procesos que provocan el empeoramiento psicológico-conductual, fisioterapia, rehabilitación física y cognitiva, y apoyo social y emocional a los familiares.
- ❖ Servicios de Atención Residencial: se acude a ellos en el caso de que la persona dependiente requiera de atención total y constante. Estos centros pueden ser públicos o centros privados acreditados.

➤ Prestaciones económicas

Además de los servicios, la ley de dependencia ofrece ayudas económicas para hacer frente a los gastos derivados de la dependencia.

Se distingue 3 tipos de prestaciones:

- ❖ Prestación económica vinculada al servicio: tiene carácter personal y se reconoce cuando no es posible el acceso a un servicio público o concertado, en función del grado de dependencia y de la capacidad económica del beneficiario.

- ❖ Prestación económica de asistencia personal: prestación concedida para la contratación de un cuidador durante una cantidad de horas diarias estipulada, con el fin de fomentar la autonomía del dependiente.
- ❖ Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales: Se concede este tipo de prestación cuando el cuidador de la persona dependiente es un familiar (hasta de tercer grado de parentesco) y lleve desempeñando estas labores durante más de un año antes de la solicitud. Pero, cabe mencionar que estas prestaciones tienen carácter excepcional, es decir, solo se conceden, en función del grado y nivel reconocido a la persona en situación de dependencia, cuando el beneficiario esté siendo atendido por su entorno familiar, y siempre que se den condiciones adecuadas de convivencia, idoneidad de la persona cuidadora y de habitabilidad de la vivienda y así lo establezca su Programa Individual de Atención.

También, cabe mencionar que la ley 39/2006, de 14 de diciembre ha experimentado importantes modificaciones desde su entrada en vigor el 1 de enero de 2007:

- El sistema de Dependencia es un sistema progresivo, el cual inicialmente surgió con el reconocimiento del grado III de dependencia, con dos niveles. En 2008 se reconoce el grado II y, finalmente, en 2011 se reconoce el grado I de dependencia.
- En noviembre de 2011 se aprobó la modificación de la aplicación del baremo de clasificación de los grados de dependencia, con el objetivo de favorecer la aplicación homogénea en las distintas comunidades autónomas.
- El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, supuso, además de modificaciones de la ley, la aplicación de una serie de medidas de ahorro, como la supresión de la retroactividad, reducción de un 15% de las cuantías a percibir por prestaciones económicas, una reducción media de un 13% en cuanto al nivel mínimo de financiación

estatal y la supresión a 1 de enero de 2013 de las aportaciones para el convenio especial de cuidadores por parte del Estado.

- El 27 de diciembre de 2013 se aprobó el Real Decreto 1050/2013, que regula el nivel mínimo de protección, además de implantar nuevos criterios de asignación, forma y procedimiento de pago a las Comunidades Autónomas. A través de este Real Decreto se incorporó un nuevo criterio adicional de reparto en función del tipo de prestaciones reconocidas, por el cual se pondera positivamente las prestaciones vinculadas a servicios, frente a las prestaciones para cuidados en el entorno familiar.

Todos estos cambios experimentados por la ley han afectado a la evolución de las prestaciones y esto se reflejará en nuestras tres series analizadas.

### **3. METODOLOGÍA DEL TRABAJO**

Para analizar la evolución de nuestras series usaremos técnicas descriptivas y econométricas, con el objetivo final de intentar construir un modelo explicativo de cada una.

Por una parte, la estadística descriptiva nos permite analizar y caracterizar un conjunto de datos con el fin último de describir sus características y comportamientos a través de medidas de resumen, tablas o gráficos. Por otra parte, la econometría nos permite explicar una variable en función de otras, para lo cual se establecen modelos econométricos.

En este trabajo intentaremos describir las pautas de regularidad que sigue cada movimiento que componen estas series temporales, las cuales se pueden definir como “sucesiones de observaciones ordenadas en el tiempo y referidas a una variable” (Martin-Guzmán et al, 2006, pp. 167). Para su estudio, consideraremos que estas observaciones se toman a intervalos regulares de tiempo y que no faltan observaciones intermedias. En este caso, se trata de series mensuales, con datos recopilados desde abril de 2008 hasta diciembre de 2018.

Se considera que las series temporales se integran por cuatro componentes fundamentales:

I. Tendencia:

Es el movimiento que experimenta la serie a largo plazo y refleja la dirección a la que ésta se mueve. Esta tendencia puede ser de crecimiento, decrecimiento o estabilidad y para poder afirmar cuál es la tendencia de una serie es necesario contar con datos de un amplio horizonte de tiempo.

La tendencia se analiza eliminando las componentes estacional e irregular, a través de dos métodos:

- Método de las medias móviles:

La media móvil de orden  $p$  se define como “la serie de medias de  $p$  observaciones cuyos valores a lo largo del tiempo se obtienen añadiendo una nueva observación y excluyendo la más antigua” (C. Rodríguez, 2000, pp. 59), y consiste en dividir las observaciones ( $y_t$ ) en subconjuntos de  $p$  observaciones y calcular la media de cada subconjunto de observaciones.

A través de la media aritmética se suaviza los datos y se convierte la serie en una línea o curva de la tendencia.

Con este método, en las series de orden impar se pierden  $p-1$  observaciones, mientras que en una serie de orden par se pierden  $p$  observaciones. En nuestro caso, usaremos una serie de orden 12, ya que trabajaremos con series mensuales, por lo que en el cálculo perderemos 12 observaciones de las 129 observaciones con las que trabajaremos. Además, al ser una media móvil de orden par, este proceso lo tendremos que dividir en dos pasos, como se aprecia en la tabla siguiente:

Tabla 3. 1: Medias móviles de orden 12.

$y$	$mm(12,1)$	$mm(12,2)$
$y_1$	$\bar{y}_1 = \frac{y_1 + y_2 + \dots + y_{12}}{12}$	$t_7 = \frac{\bar{y}_1 + \bar{y}_2}{2}$
$y_2$	$\bar{y}_2 = \frac{y_2 + y_3 + \dots + y_{13}}{12}$	$t_8 = \frac{\bar{y}_2 + \bar{y}_3}{2}$
$\vdots$	$\vdots$	$\vdots$
$y_{129}$	$\bar{y}_{118} = \frac{y_{118} + y_{117} + \dots + y_{129}}{12}$	$t_{117} = \frac{\bar{y}_{117} + \bar{y}_{118}}{2}$

Fuente: Elaboración propia

- Método de ajuste analítico:

Consiste en establecer un modelo de la tendencia, utilizando para ello una función matemática dependiente del tiempo. En series económicas se usan funciones de tipo exponencial o parabólica, pero la más común y la que utilizaremos en este trabajo es el de tendencia lineal, cuya expresión más simple es:  $y_t = a + bt$ , siendo  $a = \bar{y} - \frac{S_{ty}}{S_t^2} \bar{t}$  y  $b = \frac{S_{ty}}{S_t^2}$ .

Además, se debe tener en cuenta el coeficiente de determinación,  $R^2$ , el cual mide la bondad del ajuste lineal, permitiéndonos evaluar la capacidad explicativa y predictiva del modelo propuesto, considerando como un buen ajuste los valores próximos a la unidad, y como malos ajustes aquellos valores de  $R^2$  cercanos a 0.

En este trabajo emplearemos los dos métodos para poder contrastar mejor el resultado obtenido.

## II. Ciclo:

Son movimientos oscilatorios, ascendentes o descendentes, cuya duración para ser observables suele estar entre 2 y 10 años. Se presentan en variables económicas y se relacionan con fases de auge y depresión en la economía. Pero esta componente es difícil de modelizar, por lo que para su estudio la agruparemos con la tendencia en una única componente, ciclo-tendencia.

## III. Estacionalidad:

La componente estacional es el patrón sistemático que se presenta en la serie anualmente y se pueden deber a factores institucionales o climatológicos.

Las series temporales pueden presentar dos tipos de modelos o esquemas, y determinar el tipo de esquema que siguen nuestras series será necesario para el análisis de esta componente.

- Esquema aditivo:  $y_t = t_t + s_t + i_t$

En este tipo de series, la determinación de la estacionalidad comienza con la separación de la tendencia en la ecuación:  $y_t - t_t = s_t + i_t$ .

Para la eliminación de la componente irregular, se calcularía las medias de  $s_t + i_t$  para cada subperiodo del año. De este modo, el efecto de la estacionalidad después de un año debería ser nulo, lo cual se comprueba

calculando la media global de las medias de todos los subperiodos. Si la media global no es nula, restaríamos a cada media de los subperiodos esta media global. De este modo, los valores obtenidos son los Coeficientes de Variación Estacional (CVE), que pueden tomar valores positivos o negativos. En el caso de valores positivos, esto supone una subida de la serie por encima de la tendencia debido al efecto estacional, mientras que los valores negativos suponen el efecto contrario.

- Esquema multiplicativo:  $y_t = t_t \cdot s_t \cdot i_t$

En este caso, el efecto tendencia se descuenta de la ecuación dejando la función de la siguiente forma:  $\frac{y_t}{t_t} = s_t \cdot i_t$ .

Para la eliminación de la componente irregular, se procede a calcular las medias de  $s_t \cdot i_t$  para cada subperiodo del año. También, para la comprobación de la eliminación del efecto de la estacionalidad, se calcularía la media global, como en el caso del esquema aditivo, pero en este caso el resultado buscado sería la unidad. Si la media global de los subperiodos es distinta de la unidad, se dividiría cada media de los subperiodos entre la media global obtenida. Al contrario que en el modelo aditivo, los valores obtenidos se denominan Índices de Variación Estacional (IVE). Respecto a su interpretación, un índice inferior a la unidad supondría que el efecto estacional provoca la caída de la serie por debajo de la tendencia, mientras que índices superiores a la unidad suponen el efecto contrario.

La determinación de la componente estacional se realiza por dos motivos: desestacionalizar y predecir el comportamiento futuro de la serie. En este trabajo nos centraremos solo en la desestacionalización para poder realizar diagnósticos más correctos de las series analizadas.

La desestacionalización es necesaria debido a que la influencia de esta componente dificulta percibir adecuadamente la evolución de la serie.

La serie desestacionalizada será la serie original sustrayendo la componente estacional determinada anteriormente (modelo aditivo), o la serie original dividida entre la componente estacional determinada (modelo multiplicativo).



Tabla 3. 2: *Calculo de la serie desestacionalizada.*

Modelo aditivo	Modelo multiplicativo
$d_t = y_t - CVE$	$d_t = \frac{y_t}{IVE}$

En el análisis de estas series será necesario la incorporación de variables ficticias. Estas variables se suelen usar para recoger alguna anomalía en el cambio de valor de una serie temporal. En las series temporales, es frecuente encontrarnos con anomalías, de las cuales se distinguen dos tipos: cambios bruscos en un valor de la serie temporal sin ninguna repercusión posterior en la evolución de dicha serie (impulso), o cambios bruscos que sí tienen repercusión posterior (escalón), suponiendo una alteración de los valores de la serie desde esta observación anómala. Estos cambios bruscos pueden ser debidos a factores cualitativos. La incorporación de un cambio estructural en nuestras series se realiza mediante el uso de variables ficticias.

La forma de introducir estos factores cualitativos en el modelo depende del efecto que ejerza ese factor en nuestra variable dependiente, pudiéndose usar variables aditivas, cuando el factor afecte solo a la ordenada en el origen, variables multiplicativas, cuando afecte solo a la pendiente, o ambas, cuando afecte tanto a la ordenada como a la pendiente.

#### IV. Componente irregular:

Esta componente no presenta un comportamiento sistemático o regular, por lo que no es posible su predicción. Se pueden distinguir irregularidades que tienen como origen un factor errático y aquellas que tienen como origen un factor aleatorio. No analizaremos esta componente en este estudio.

## 4. EVOLUCIÓN DE LAS PRESTACIONES PARA LA DEPENDENCIA

Los datos utilizados para analizar las series han sido obtenidos a través de IMSERSO, Instituto de Mayores y Servicios Sociales, que publica los informes estadísticos del SAAD.

Estos informes se dividen en diez apartados: Solicitudes, solicitudes en relación a la población de las CC.AA., perfil de la persona solicitante, resoluciones,

resoluciones en relación a la población de las CC.AA., grados y niveles en los que se distribuye las resoluciones, personas beneficiarias y las prestaciones que se reparten, perfil de la persona beneficiaria con prestación, personas beneficiarias con prestaciones en relación a la población de las CC.AA y, por último, personas beneficiarias y agrupación prestaciones.

Antes de empezar con el análisis de las series temporales es necesario tener en cuenta que en el proceso para acceder a una prestación por dependencia nos encontramos con lo que podríamos denominar fases por las que tiene que pasar una solicitud hasta obtener la prestación.

En primer lugar, este proceso comienza con la presentación de las solicitudes. De estas solicitudes, algunas son consideradas para su valoración, formando parte de los Dictámenes. La resolución determinará si el solicitante pertenece a uno de los grados de dependencia, considerándosele en tal caso como beneficiarios con derecho a prestación, o en caso contrario, se le considera como sin grado.

Pero no todos estos beneficiarios con derecho a prestación reciben esta prestación en un periodo de tiempo corto. Muchos se quedan en espera de recibirlo debido a los tramites que se tienen que llevar a cabo para la concesión de las prestaciones. En algunos casos, estas personas pueden llegar a morir antes de poder recibir esta prestación.

En el apartado 7 de los informes estadísticos de SAAD podemos encontrar el dato de las personas que han recibido realmente esta prestación y los distintos tipos de prestaciones concedidos, reflejando la situación de las concesiones desde abril de 2008 hasta la actualidad.

El periodo analizado de las tres series en este trabajo abarca 129 observaciones, desde abril de 2008 a diciembre de 2018.

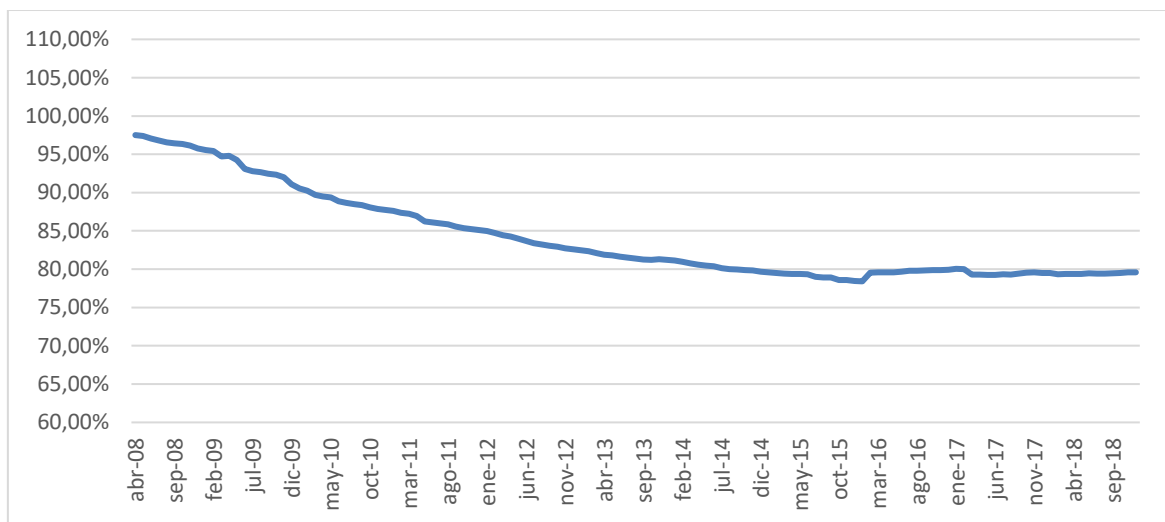
#### **4.1 Beneficiarios con derecho a prestación sobre los dictámenes.**

Una vez que las solicitudes son valoradas en la fase de dictámenes, una parte se considera como beneficiaria para recibir prestación y el resto se considera como sin grado. Pero de estas personas consideradas como beneficiarios con dependencia, no todos se consideran beneficiarios con derecho en el ejercicio

en que se hayan resuelto las solicitudes, puesto que como hemos mencionado anteriormente, el sistema de dependencia es un sistema progresivo, que ha ido incorporando grados de dependencia en los años siguientes a su implantación, por lo que habrá personas que se consideren como dependientes, pero al no haber estado su grado de dependencia incorporado al sistema, no se consideran en la cifra total de beneficiarios con derecho a prestación en el ejercicio de las resoluciones.

Esta serie la obtenemos dividiendo el número de beneficiarios con derecho a prestación, es decir, restando a los dictámenes los considerados como sin grado, y dividiendo el número obtenido entre los dictámenes.

*Gráfico 4. 1: Porcentaje de beneficiarios con derecho a prestación.*



*Fuente: Elaboración propia.*

En el gráfico 4.1 observamos cómo el número de beneficiario con derecho a prestación ha decrecido de manera progresiva hasta enero de 2016, momento a partir del cual, se mantiene prácticamente constante. Al inicio del periodo analizado, un 97,51% de las personas consideradas en los dictámenes tenían derecho a recibir prestación, pero a finales de 2018, este porcentaje se redujo a 79,60%.

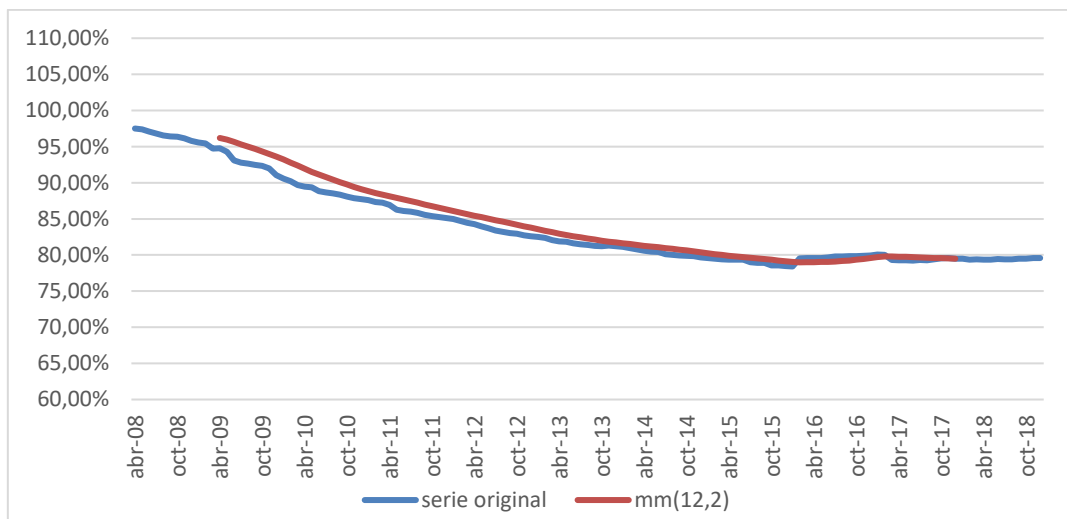
- Tendencia:

En el análisis de la tendencia, utilizaremos los dos métodos comentados en el apartado anterior.

○ Método de las medias móviles:

Al ser el orden par, este método seguirá dos pasos. Primeramente, calculamos la media aritmética de cada doce observaciones, ubicando el primer resultado de la primera media obtenida a la altura de la sexta observación. Una vez calculada todas las medias de esta primera parte, realizamos una segunda media de cada dos observaciones consecutivas, para así, compensar que hayamos ubicado el primer resultado en una posición que no es exactamente posición central de doce observaciones, ya que la verdadera posición central sería la ubicada entre la sexta y séptima posición. Realizando este método se pierde 12 observaciones: Seis al inicio y seis al final.

Gráfico 4. 2: Tendencia del porcentaje de beneficiarios con derecho a prestación a través de medias móviles.



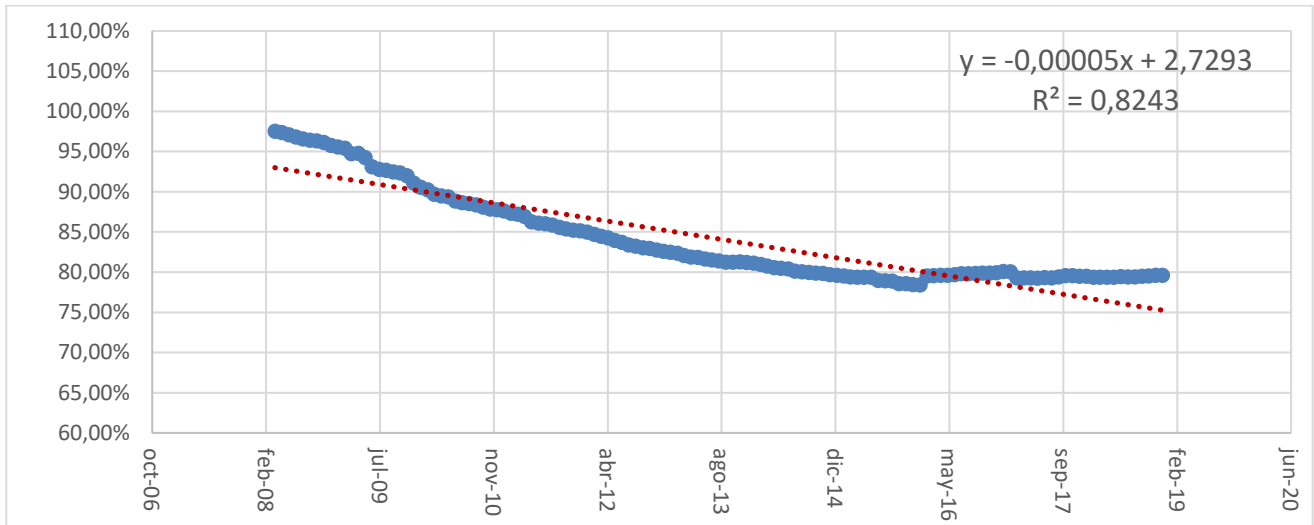
Fuente: Elaboración propia.

En la gráfica 4.2, observamos que la tendencia del porcentaje de beneficiarios con derecho a prestación a través de este método es claramente decreciente durante todo el periodo analizado, y es durante los últimos tres años analizados que los valores de la serie no presentan a penas variaciones.

○ Método de ajuste analítico:

Calculando la regresión lineal de nuestra serie obtenemos la gráfica 4.3:

Gráfico 4. 3: Tendencia del porcentaje de los beneficiarios con derecho a prestación a través de ajuste analítico.



Fuente: Elaboración propia.

La regresión lineal de esta serie nos indica que sigue una ecuación:

$y = -0,00005x + 2,7293$ , según la cual nuestra serie presenta una tendencia decreciente, como ya habíamos determinado por el método de las medias móviles. Además, el valor del coeficiente de determinación,  $R^2$ , es 0,8243, lo que nos indica que la serie tiene un buen ajuste, y que la regresión lineal explica un 82,83% de la variabilidad de esta serie.

- Estacionalidad:

Para determinar la componente estacional tenemos en cuenta el esquema de la serie. Consideraremos que nuestra serie sigue un esquema aditivo debido que la serie experimenta oscilaciones constantes, con apenas variaciones. En este caso, la componente estacional se halla restando a la serie original la tendencia hallada anteriormente,  $y_t - t_t = s_t + i_t$ .

Para garantizar que el efecto de la estacionalidad sea nulo, comprobamos la media global, que es la media de todos los subperiodos. En nuestro caso, la media global es -0.01%, por lo que, para corregirlo y obtener como resultado cero, restamos cada una de las medias de los subperiodos entre esta media global, obteniendo los Coeficientes de Variación Estacional.

Tabla 4. 1: *Coeficientes de Variación Estacional del porcentaje de beneficiarios con derecho a prestación.*

	<b>CVE</b>
Enero	0,04%
Febrero	0,14%
Marzo	0,00%
Abril	0,03%
Mayo	0,00%
Junio	-0,09%
Julio	-0,12%
Agosto	-0,08%
Septiembre	-0,03%
Octubre	0,02%
Noviembre	0,07%
Diciembre	0,01%

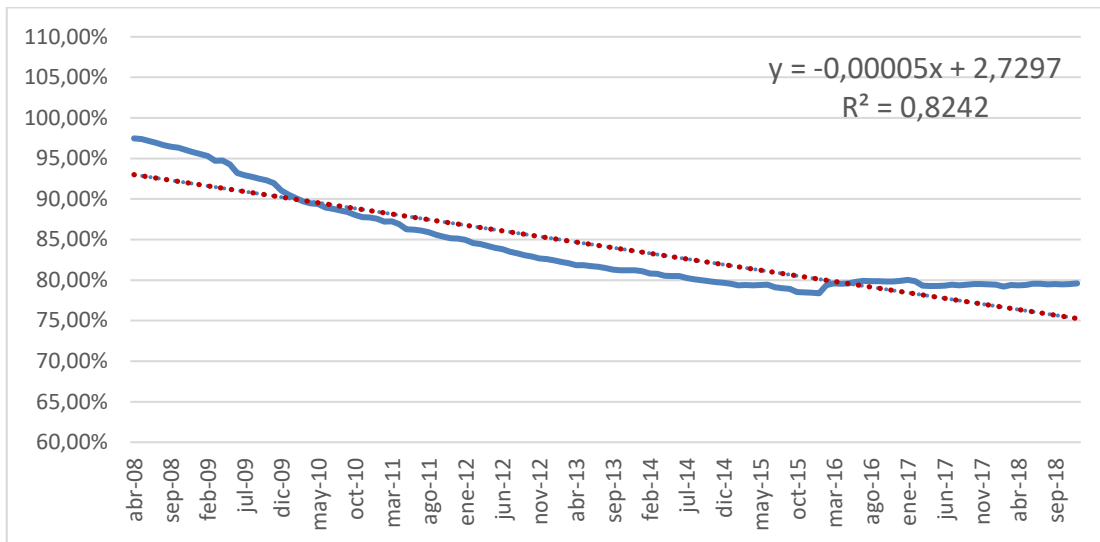
Fuente: *Elaboración propia.*

La tabla 4.1 indica los Coeficientes de Variación Estacional de esta primera serie, pudiendo afirmar que el efecto de la estacionalidad en la serie es prácticamente nulo. Entre junio y septiembre, los coeficientes son inferiores a cero, lo que nos indica que en estos meses el efecto estacional hace que la serie se sitúe por debajo de la tendencia. En el resto de los meses, los coeficientes son superiores a cero, es decir, en estos meses la serie se encuentra por encima de la tendencia, siendo el mes de febrero el mes en que más afectado positivamente por la estacionalidad. A continuación, realizamos la desestacionalización:

➤ *Desestacionalización:*

Para hallar la serie desestacionalizada, al seguir nuestra serie un esquema aditivo, restamos a la serie original los Coeficientes de Variación Estacional hallados anteriormente:  $d_t = y_t - CVE$ .

Gráfico 4. 4: Porcentaje de beneficiarios con derecho a prestación desestacionalizada y tendencia ajustada.



Fuente: Elaboración propia.

La grafica 4.4 nos muestra la evolución de la serie desestacionalizada, la cual es prácticamente igual a la serie original, debido a que el efecto estacional, como hemos dicho antes, es prácticamente nulo. Igualmente, esta serie experimenta variaciones un poco más acentuadas en sus observaciones que la serie original. Utilizando un modelo de regresión lineal, la tendencia es claramente decreciente, con un coeficiente de determinación de 82,42%, por lo que tiene un buen ajuste y explica el modelo.

➤ *Variable ficticia:*

Este tipo de variables se utiliza para introducir factores cualitativos que puedan explicar el comportamiento de nuestra serie. En esta serie, añadiremos una variable ficticia, D1, para analizar si tiene algún efecto sobre la serie la modificación de la aplicación del baremo, que se realizó en el mes de noviembre de 2011.

Primeramente, a continuación, tenemos la estimación de nuestra serie cuando solo depende del tiempo:

Tabla 4. 2: Estimación de la serie desestacionalizada del porcentaje de beneficiarios con derecho a prestación.

Dependent Variable: SER01 Method: Least Squares Date: 07/15/19 Time: 17:51 Sample: 2008M04 2018M12 Included observations: 129				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
TIEMPO	-0.138546	0.005678	-24.40224	0.0000
C	93.13538	0.425313	218.9808	0.0000
R-squared	0.824214	Mean dependent var	84.12992	
Adjusted R-squared	0.822830	S.D. dependent var	5.704904	
S.E. of regression	2.401285	Akaike info criterion	4.605267	
Sum squared resid	732.3035	Schwarz criterion	4.649606	
Log likelihood	-295.0397	Hannan-Quinn criter.	4.623283	
F-statistic	595.4692	Durbin-Watson stat	0.008342	
Prob(F-statistic)	0.000000			

Fuente: Elaborado a través de Eviews 10.

En la tabla 4.2 podemos observar que el coeficiente de determinación nos indica un buen ajuste, explicando este modelo un 82,28% de la variabilidad de la serie desestacionalizada.

Incorporando la variable ficticia D1 de manera aditiva y multiplicativa, podemos analizar si el hecho mencionado afecta a la ordenada en el origen, a la pendiente o a ambas. Consideraremos que D1 toma el valor 1 a partir de noviembre de 2011 hasta diciembre de 2018.

De esta manera, el modelo a estimar es el siguiente:  $Y_i = \beta_0 + \beta_1 t + \beta_2 D_1 + \beta_3 t D_1 + \varepsilon_i$ , considerando t como el tiempo.

Estimando esta ecuación, obtenemos la tabla 4.3



Tabla 4. 3: Estimación del modelo ajustado del porcentaje de beneficiarios con derecho a prestación con variables ficticias.

Dependent Variable: SER01 Method: Least Squares Date: 07/15/19 Time: 20:06 Sample: 2008M04 2018M12 Included observations: 129				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
TIEMPO	-0.313121	0.010553	-29.67022	0.0000
D1	-12.62504	0.428668	-29.45178	0.0000
TIEMPO*D1	0.256283	0.011193	22.89607	0.0000
C	98.12053	0.266565	368.0930	0.0000
R-squared	0.977870	Mean dependent var	84.12992	
Adjusted R-squared	0.977339	S.D. dependent var	5.704904	
S.E. of regression	0.858789	Akaike info criterion	2.563930	
Sum squared resid	92.18986	Schwarz criterion	2.652607	
Log likelihood	-161.3735	Hannan-Quinn criter.	2.599961	
F-statistic	1841.168	Durbin-Watson stat	0.075215	
Prob(F-statistic)	0.000000			

Fuente: Elaborado a través de Eviews 10

En la tabla 4.3 observamos que el modelo ha mejorado con la inclusión de la variable ficticia, pasando el coeficiente de determinación ajustado de 0,8228 a 0,9773, lo que significa que el modelo con variable ficticia explica el 97,73% de la variabilidad de la serie desestacionalizada.

La ecuación del modelo de nuestra serie desestacionalizada es:

*Serie desestacionalizada del porcentaje de beneficiarios con derecho a prestación*  
 $= 98,12053 - 0,313121 * Tiempo - 12,62504 * D1 + 0,256283 * Tiempo * D1$

A través del P-valor podemos comprobar que la variable ficticia, incluida tanto de manera aditiva como multiplicativa, es significativa individualmente, puesto que tienen un valor inferior a 0,05. Además, el estadístico F nos indica que también son significativas conjuntamente.

Por lo tanto, el modelo que mejor explica la serie es:

I. De abril de 2008 a octubre de 2011: D1=0

*Porcentaje de beneficiarios con derecho a prestación* =  $98,12053 - 0,313121 * Tiempo$

II. De noviembre de 2011 a diciembre de 2018: D1=1

*Porcentaje de beneficiarios con derecho a prestación* =  $85,3117 - 0,055019 * Tiempo$

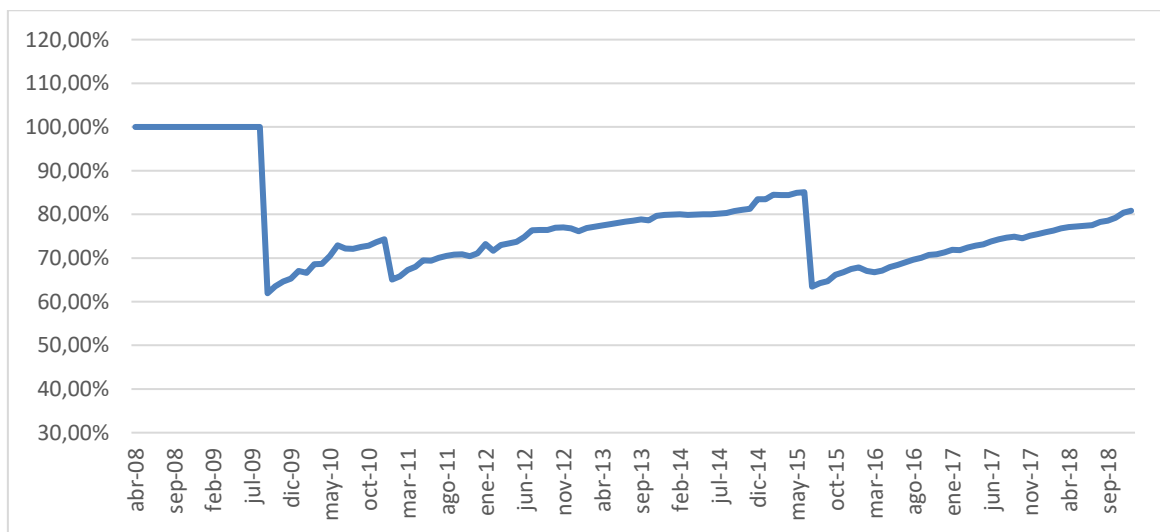
De esta manera, nuestra serie experimenta una disminución de su ordenada en el origen en 12,77170 y un crecimiento de su pendiente en 0,255627 en noviembre de 2011 por la modificación de la aplicación del baremo.

#### 4.2 Beneficiarios reales sobre las personas con derecho a prestación.

Esta serie relaciona a las personas que realmente reciben alguna de las prestaciones a la dependencia, frente a las personas que se les considera que tienen derecho a recibir la prestación, pero que no todas la reciben, encontrándose pendientes de recibirlo.

Esta serie la obtenemos haciendo la división entre las personas beneficiarias que han recibido la prestación y las personas beneficiarias con derecho a recibirla.

*Gráfico 4. 5: Porcentaje de beneficiarios reales de las prestaciones.*



Fuente: Elaboración propia

En el gráfico 4.5, observamos que se trata de una serie mensual que sigue un esquema multiplicativo, ya que las oscilaciones varían de tamaño a lo largo de todo el periodo analizado. El número de personas que realmente reciben las prestaciones es constante hasta agosto de 2009, ya que en este periodo a todo aquel que tenía derecho de recibirlo, lo recibía. A partir de este periodo, el número de personas que realmente recibe las prestaciones bajó a 61,92% en septiembre de 2009, vuelve a subir a hasta 85,09% en junio de 2015, hasta

presentar su segundo dato más bajo en julio de 2015, donde se situó en 63,44%. Finalmente, en diciembre de 2018, el 80,83% de las personas con derecho a prestación realmente lo recibían.

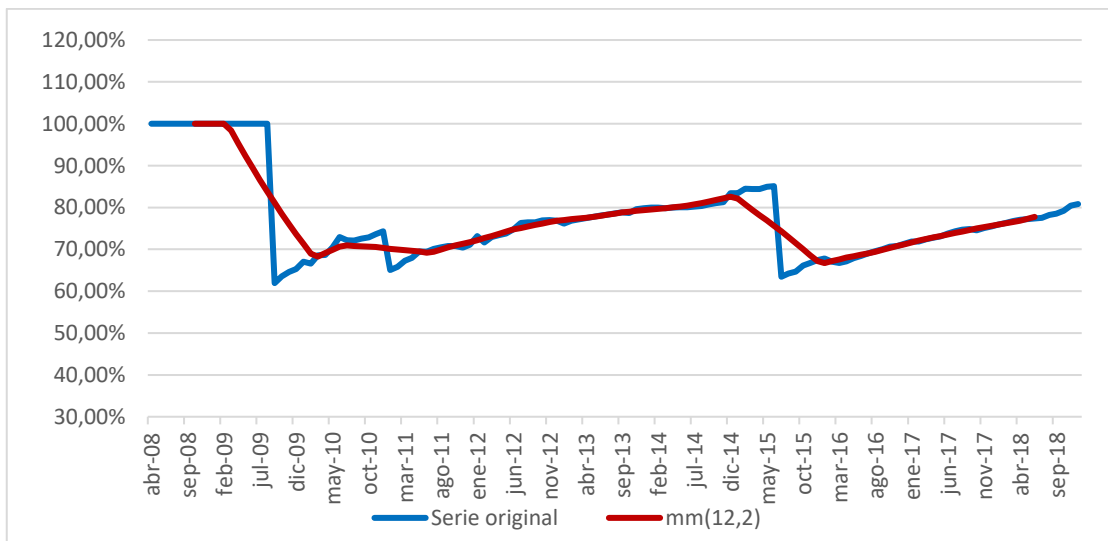
- Tendencia:

En el análisis de la tendencia, utilizaremos medias móviles y método del ajuste analítico.

- Método de las medias móviles:

Realizamos el método de las medias móviles, igual que en el caso anterior: Obtenemos la media de cada doce periodos, ubicando la primera media en la posición sexta. A continuación, calculamos la media de cada dos medias de periodos continuos. Perdemos doce observaciones. Así, obtenemos unos resultados que forman el gráfico 4.6.

*Gráfico 4. 6: Tendencia del porcentaje de beneficiarios reales de las prestaciones según medias móviles.*



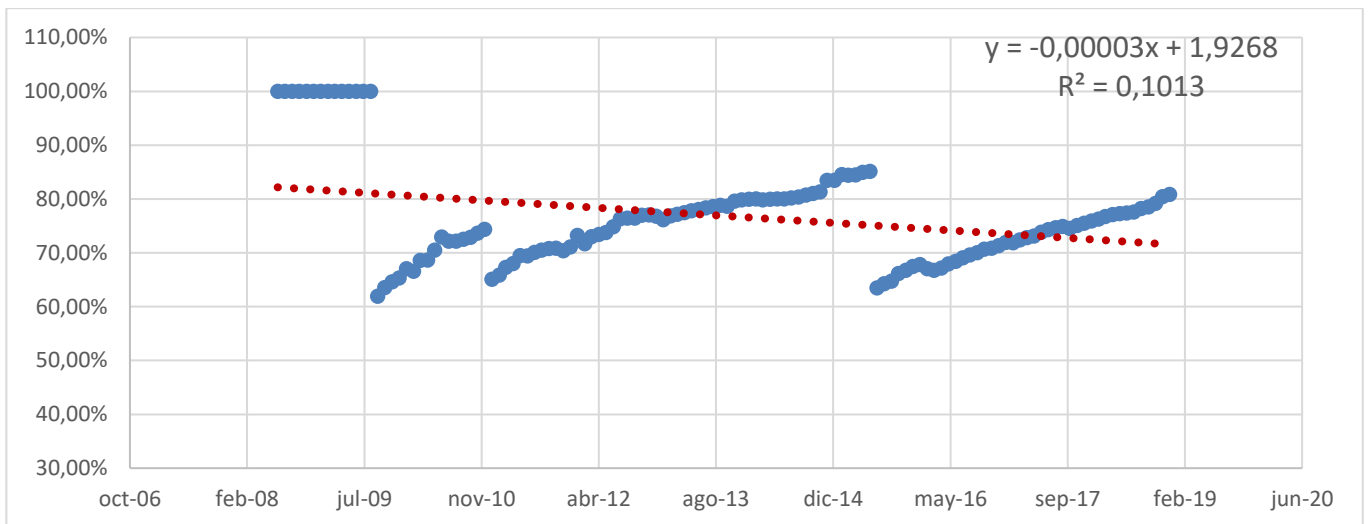
*Fuente: Elaboración propia*

En el gráfico 4.6 observamos cómo las medias móviles han suavizado la serie, aún más, pudiendo apreciarse como a lo largo de todo el periodo analizado ha ido aumentando, pero disminuyendo en dos determinados momentos de tiempo, de marzo de 2009 hasta marzo de 2010, y desde enero de 2015 hasta enero de 2016. A partir del inicio de 2016, el crecimiento ha sido progresivo.

- Método de ajuste analítico:

Este método consiste en obtener la regresión lineal de la curva de nuestra serie. Obtenemos la gráfica 4.7:

*Gráfico 4. 7: Tendencia del porcentaje de beneficiarios reales de las prestaciones a través de ajuste analítico.*



*Fuente: Elaboración propia*

La gráfica 4.7 muestra una tendencia decreciente, con una ecuación  $y = -0,00003x + 1,9268$ , y un  $R^2$  de 0,1013, lo que significa que nuestra serie tiene un mal ajuste, ya que se encuentra cercana a 0, lo que se explica a la forma que tiene la evolución de esta serie a lo largo del periodo analizado, que no se asemeja en absoluto a una forma lineal.

- Estacionalidad:

El análisis de la estacionalidad la dividiremos en dos partes: primero hallaremos la componente estacional y a continuación encontraremos la serie desestacionalizada.

Al considerar que la serie sigue un esquema multiplicativo, para calcular nuestra serie, se despejara de la ecuación la estacionalidad, pasando al lado opuesto la componente ciclo-tendencia. De esta manera, nos resulta la ecuación siguiente:  $\frac{y_t}{s_t} = i_t$

Una vez hallada la nueva serie, la media global es 0,08%, por lo que se divide cada una de las medias de los subperiodos entre el valor de la media global, con lo cual obtenemos los Índices de Variación Estacional:

*Tabla 4. 4: Índices de Variación Estacional de la serie del porcentaje de beneficiarios reales de las prestaciones.*

	<b>IVE</b>
Enero	99,24%
Febrero	99,45%
Marzo	100,42%
Abril	100,94%
Mayo	101,94%
Junio	102,84%
Julio	100,72%
Agosto	101,38%
Septiembre	96,84%
Octubre	97,92%
Noviembre	98,66%
Diciembre	99,67%

*Fuente: Elaboración propia*

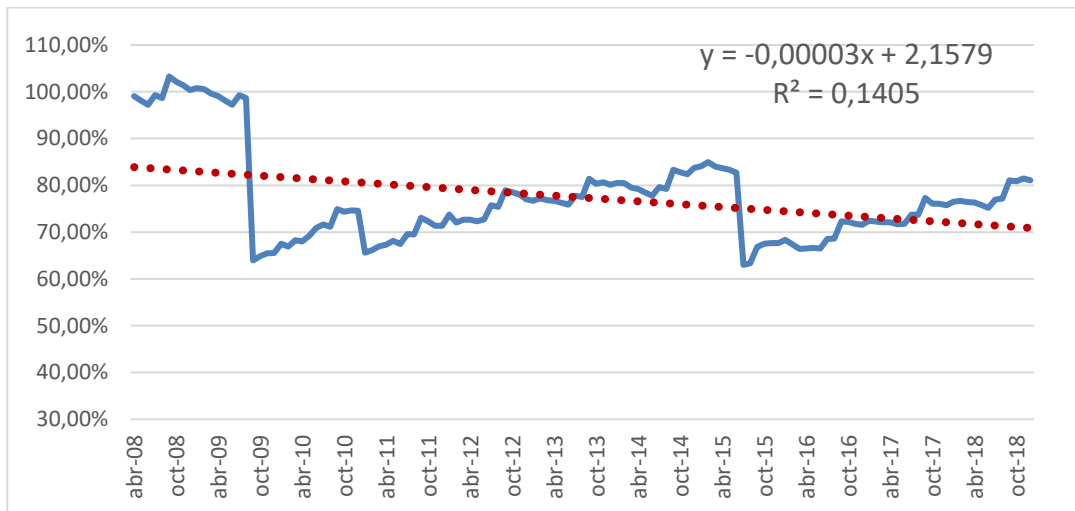
En la tabla 4.4, observamos que los efectos de la estacionalidad son muy pequeños. Los Índices de Variación Estacional indican que, en los meses de marzo a agosto, la serie sube por encima de la tendencia, debido al efecto de la estacionalidad, siendo mayor el efecto en junio, con una subida de 2,84% por encima de la tendencia. Por otra parte, en los meses restantes, la serie se sitúa por debajo de la tendencia, especialmente en el mes de septiembre, con una caída de 3,16%.

Una vez determinada la componente estacional, hallamos la serie desestacionalizada:

➤ *Desestacionalización:*

Considerando que nuestra serie sigue un esquema multiplicativo, la serie desestacionalizada se calcula dividiendo a la serie original los valores de los Índices de Variación Estacional:  $d_t = \frac{y_t}{IVE}$ . Obtenemos el gráfico 4.8:

Gráfico 4. 8: Porcentaje de beneficiarios reales sobre personas con derecho a prestación desestacionalizada y tendencia ajustada.



Fuente: Elaboración propia

En este caso, el gráfico 4.8 muestra que la serie desestacionalizada es muy similar a la serie original, debido al bajo efecto que tiene la estacionalidad en la serie. La tendencia, determinada con una regresión lineal, es decreciente. El valor del coeficiente de determinación,  $R^2$ , es 0.1405, con lo cual no está bien ajustada al modelo. Para poder obtener un ajuste mejor añadiremos variables ficticias.

➤ *Variable ficticia:*

Consideraremos los dos cambios bruscos de tendencia que se producen en nuestra serie, D1 indicando el cambio de septiembre de 2009, y la variable ficticia D2 indicando el efecto que se pudo producir en julio de 2015. Tendremos en cuenta que D1 tomará el valor 1 entre septiembre de 2009 y junio de 2015, siendo en el resto del periodo igual a 0, mientras que D2 tomará el valor 1 desde julio de 2015 hasta el final del periodo analizado.

La ecuación que estimaremos es el siguiente:  $Y_i = \beta_0 + \beta_1t + \beta_2D1 + \beta_3D2 + \beta_4tD1 + \beta_5tD2 + \varepsilon_i$ , siendo t la variable tiempo.

Tabla 4. 5: Estimación de la serie del porcentaje de beneficiarios reales de las prestaciones.

Dependent Variable: SER02				
Method: Least Squares				
Date: 07/05/19 Time: 23:47				
Sample: 2008M04 2018M12				
Included observations: 129				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
TIEMPO	-0.101555	0.022285	-4.557100	0.0000
C	83.99533	1.669392	50.31494	0.0000
R-squared	0.140540	Mean dependent var	77.39426	
Adjusted R-squared	0.133772	S.D. dependent var	10.12692	
S.E. of regression	9.425257	Akaike info criterion	7.340045	
Sum squared resid	11282.10	Schwarz criterion	7.384384	
Log likelihood	-471.4329	Hannan-Quinn criter.	7.358061	
F-statistic	20.76716	Durbin-Watson stat	0.169589	
Prob(F-statistic)	0.000012			

Fuente: Elaboración a través de Eviews 10.

La tabla 4.5 nos muestra la estimación del modelo sin añadir las variables ficticias, en el que se confirma el mal ajuste del modelo a la serie, con un coeficiente de determinación de solo un 13,4%.

Al añadir las variables ficticias, a través de Eviews, obtenemos los siguientes datos:

Tabla 4. 6: Estimación modelo con variables ficticias.

Dependent Variable: SER01				
Method: Least Squares				
Date: 07/19/19 Time: 16:37				
Sample: 2008M04 2018M12				
Included observations: 129				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
TIEMPO	-0.034706	0.096516	-0.359588	0.7198
D1	-38.67609	1.182779	-32.69934	0.0000
D2	-68.89280	2.884366	-23.88491	0.0000
TIEMPO*D1	0.296884	0.097202	3.054288	0.0028
TIEMPO*D2	0.416935	0.099656	4.183760	0.0001
C	99.88118	0.988992	100.9929	0.0000
R-squared	0.964388	Mean dependent var	77.39426	
Adjusted R-squared	0.962940	S.D. dependent var	10.12692	
S.E. of regression	1.949523	Akaike info criterion	4.218442	
Sum squared resid	467.4788	Schwarz criterion	4.351456	
Log likelihood	-266.0895	Hannan-Quinn criter.	4.272488	
F-statistic	666.1764	Durbin-Watson stat	0.664042	
Prob(F-statistic)	0.000000			

Fuente: Elaboración a través de Eviews 10.

En la tabla 4.6, se aprecia el modelo con las variables ficticias, agregadas tanto de manera aditiva como multiplicativa, para poder apreciar si afectan a la ordenada en el origen, al eje de abscisas o a ambas. El coeficiente de determinación ajustado del modelo que incorpora las variables ficticias nos indica un buen ajuste, 96,29%, pero los p-valor nos indican que la variable tiempo no es significativo individualmente, puesto que se encuentran por encima de 0,05, con lo cual lo podemos eliminar del modelo. El hecho de que la variable tiempo no sea significativa se debe a que, como hemos visto anteriormente, en un principio esta serie es constante y el 100% de las personas consideradas como beneficiarias recibían dicha prestación, luego en este caso la variable tiempo no tiene importancia en la explicación de la serie.

Tabla 4. 7: Estimación final.

Dependent Variable: SER01 Method: Least Squares Date: 07/19/19 Time: 16:54 Sample: 2008M04 2018M12 Included observations: 129				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
D1	-38.36374	0.799939	-47.95834	0.0000
D2	-68.58045	2.740786	-25.02219	0.0000
TIEMPO*D1	0.262178	0.011492	22.81445	0.0000
TIEMPO*D2	0.382229	0.024731	15.45559	0.0000
C	99.56882	0.471166	211.3244	0.0000
R-squared	0.964350	Mean dependent var	77.39426	
Adjusted R-squared	0.963200	S.D. dependent var	10.12692	
S.E. of regression	1.942667	Akaike info criterion	4.203989	
Sum squared resid	467.9702	Schwarz criterion	4.314834	
Log likelihood	-266.1573	Hannan-Quinn criter.	4.249027	
F-statistic	838.5764	Durbin-Watson stat	0.661950	
Prob(F-statistic)	0.000000			

Fuente: Elaboración a través de Eviews 10.

Una vez eliminada la variable que no es significativa, el nuevo modelo presenta un coeficiente de determinación ajustado bueno, indicándonos que el modelo ajustado explica el 96.32% de la variabilidad de la serie desestacionalizada. El p-valor de las variables nos indican que todas son significativas individualmente, puesto que se encuentran por debajo del 5%. Además, el valor del estadístico F nos indica que también son significativas conjuntamente.



El modelo de la serie desestacionalizada incluyendo las variables ficticias es:

*Serie desestacionalizada del porcentaje de personas con derecho a prestación =*  
 $99.56882 - 38.36374 * D1 - 68.58045 * D2 + 0.262178 * Tiempo * D1 +$   
 $0.382229 * Tiempo * D2.$

Por lo tanto, el modelo obtenido para esta serie es:

I. De abril de 2008 a agosto de 2009:  $D1=0$  y  $D2=0$

*Porcentaje de personas con derecho a prestación = 99.56882*

II. De septiembre de 2009 a junio de 2015:  $D1=1$  y  $D2=0$

*Porcentaje de personas con derecho a prestación = 61.20508 + 0.262178 \* Tiempo*

En este periodo, la ordenada en el origen disminuye 38.36374, debido al efecto de la variable ficticia aditiva, mientras que la pendiente de la serie aumenta 0.262178 debido a la variable ficticia multiplicativa.

III. De julio de 2015 a diciembre de 2018:  $D1=0$  y  $D2=1$

*Porcentaje de personas con derecho a prestación = 30.98837 + 0.382229 \* Tiempo*

A partir de julio de 2015, la ordenada en el origen de la serie disminuye 68.58045, mientras que la pendiente de la serie aumenta 0.382229.

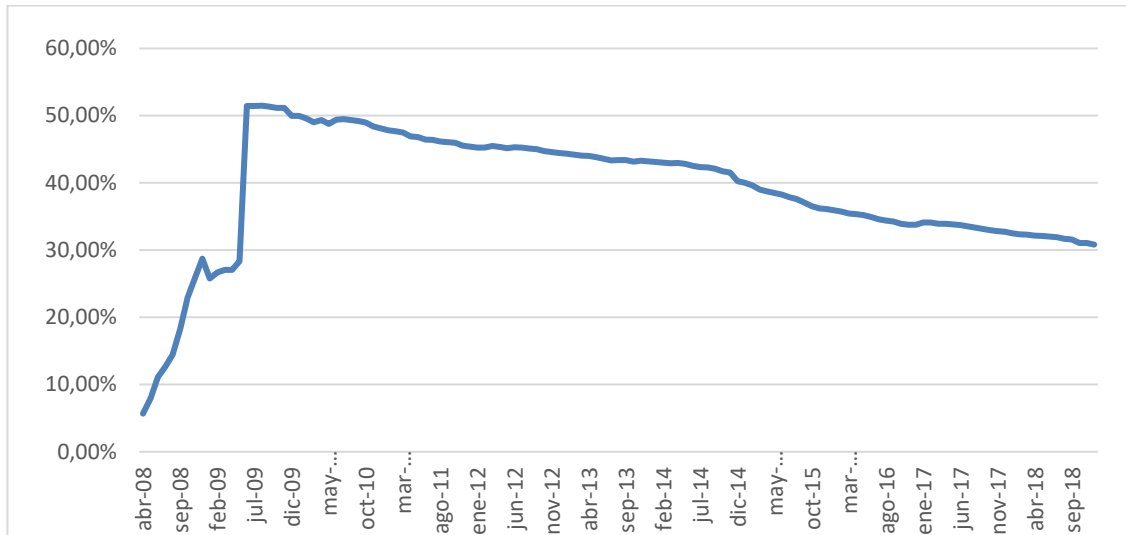
#### **4.3 Prestaciones para el cuidado en el entorno familiar sobre el total de las prestaciones.**

Las prestaciones para el cuidado en el entorno familiar son prestaciones que tiene carácter excepcional, por lo que solo se reconocen cuando no sea posible el reconocimiento de un servicio más adecuado a las necesidades del beneficiario y, siempre y cuando, se acredite que los cuidados que se deriven de su situación de dependencia se estén prestando en el entorno familiar con anterioridad de, al menos, un año.

Además, puesto que el número total de prestaciones han experimentado modificaciones por el reconocimiento de los diferentes grados y la aplicación de medidas que favorecen otras prestaciones frente a las dedicadas al cuidado familiar, resulta de interés analizar cómo ha afectado a la evolución de las prestaciones para el cuidado familiar frente el total de las prestaciones.

Esta serie se determina dividiendo el número de prestaciones para el cuidado familiar entre el total de prestaciones concedidas, entre abril de 2008 y diciembre de 2018.

*Gráfico 4. 9: Porcentaje de prestaciones para el cuidado en el entorno familiar.*



*Fuente: Elaboración propia*

En el gráfico 4.9 podemos observar que esta serie sigue un esquema multiplicativo, al igual que la primera serie, ya que las oscilaciones que experimenta son mayores al principio de la serie, pero son más constantes a lo largo del resto del periodo analizado. Su dato mas alto lo registro en junio de 2009, donde un 51,45% de las prestaciones eran prestaciones para el cuidado en el entorno familiar. Este porcentaje se ha ido reduciendo hasta ser en diciembre de 2018 un 30,81% del total de las prestaciones.

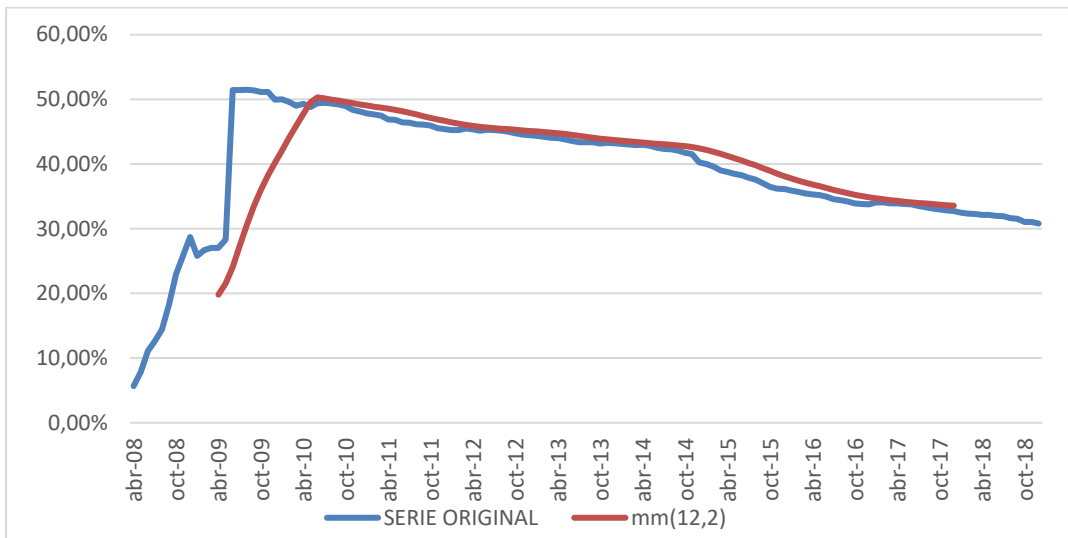
- Tendencia:

En el análisis de la tendencia, utilizaremos los dos métodos comentados anteriormente, teniendo en cuenta que hemos considerado que nuestra serie es mensual.

- Método de las medias móviles:

Al igual que en las anteriores series, hallamos las medias móviles en 2 pasos y obtenemos la gráfica 4.10:

Gráfico 4. 10: Tendencia del porcentaje de las prestaciones para el cuidado en el entorno familiar a través de medias móviles.



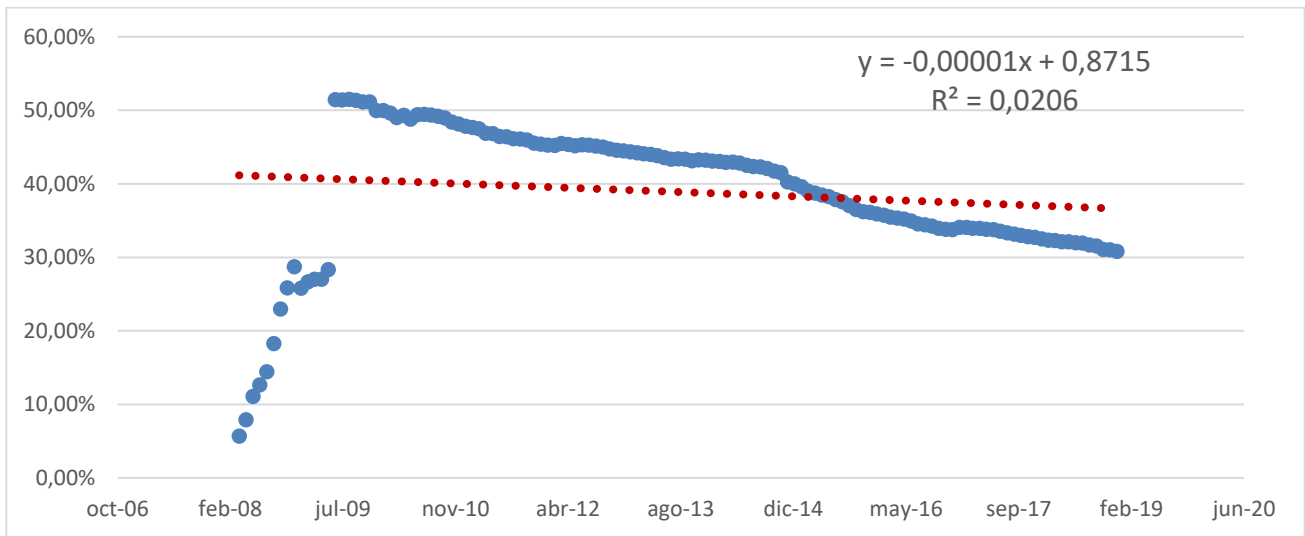
Fuente: Elaboración propia

En el gráfico 4.10 podemos apreciar la tendencia determinada por medias móviles superpuesta a la serie original. En este caso, se aprecia que desde octubre de 2008 hasta julio de 2010 nuestra serie creció de manera significativa, es decir que, el número de prestaciones dedicadas al cuidado familiar creció mucha más que el total de las prestaciones concedidas. Pero a partir de este mes, esta cantidad baja progresivamente hasta la actualidad.

- Método de ajuste analítico:

Utilizando la regresión lineal, obtenemos la tendencia de la gráfica 4.11:

Gráfico 4. 11: Tendencia del porcentaje de las prestaciones para el cuidado en el entorno familiar a través de ajuste analítico.



Fuente: Elaboración propia

En este caso, nuestra serie sigue una tendencia ligeramente decreciente, pero el valor de  $R^2$  es prácticamente nula, por lo que la bondad del ajuste es mala, debido a que la serie original no presenta una tendencia claramente lineal, por lo cual nuestra línea de tendencia no se ajusta bien.

- Estacionalidad:

Al considerar que nuestra serie sigue un esquema multiplicativo, al igual que en la segunda serie, primero pasamos dividiendo al otro lado de la ecuación la componente ciclo-tendencia:  $\frac{y_t}{t_t} = s_t \cdot i_t$ .

Comprobamos la media global, que en este caso es 100,49%, por lo que para corregirlo es necesario dividir cada una de las medias de los subperiodos por la media global, obteniendo así, los Índices de Variación Estacional.

Tabla 4. 8: Índices de Variación Estacional del porcentaje de las prestaciones para el cuidado en el entorno familiar.

	<b>IVE</b>
Enero	98,75%
Febrero	98,12%
Marzo	97,42%
Abril	97,01%
Mayo	96,96%
Junio	102,48%
Julio	102,11%
Agosto	101,59%
Septiembre	101,01%
Octubre	101,76%
Noviembre	101,69%
Diciembre	101,10%

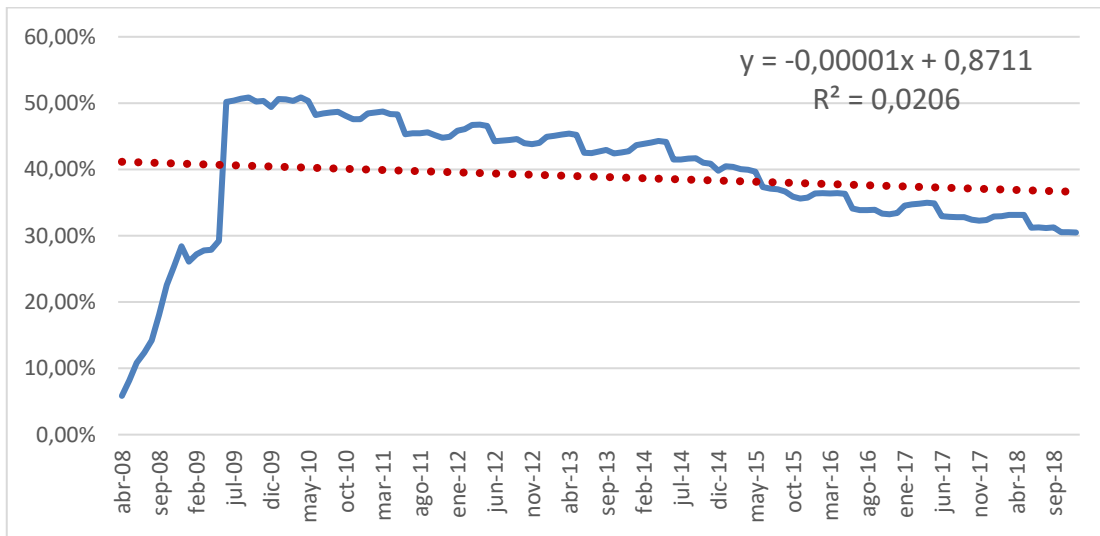
Fuente: Elaboración propia

La tabla 4.8 recoge los Índices de Variación Estacional de nuestra serie. Al igual que en las series anteriores, esta también experimenta poco el efecto de la estacionalidad. Observamos que los meses desde enero hasta mayo son los meses más afectados por la estacionalidad, puesto que en estos meses es cuando el efecto de la estacionalidad hace caer la serie por debajo de la tendencia. De estos meses, mayo es el más afectado, aunque por poco, situándose un 3,04% por debajo de la tendencia. En el resto de los meses, la serie se encuentra por encima de la tendencia, siendo el mes de junio el mes en que la serie se encuentra más arriba de la tendencia, concretamente un 2,48%.

➤ *Desestacionalización:*

Una vez que hemos determinado la componente de estacionalidad, calculamos la serie desestacionalizada. Al seguir nuestra serie un esquema multiplicativo, dividimos la serie original entre los Índices de Variación Estacional hallados anteriormente:  $d_t = \frac{y_t}{IVE}$ .

Gráfico 4. 12: Porcentaje de las prestaciones para el cuidado en el entorno familiar desestacionalizada y tendencia ajustada.



Fuente: Elaboración propia

En el gráfico 4.12 se representa la serie desestacionalizada. Comparándola con la serie original, se aprecia que ambas siguen una evolución prácticamente igual hasta agosto de 2009, momento a partir del cual la serie desestacionalizada experimenta más oscilaciones. Utilizando la regresión lineal para apreciar la tendencia que sigue esta serie, observamos que sigue una tendencia decreciente, pero al tener un coeficiente de determinación,  $R^2$ , de 0.0206, un valor muy alejado de la unidad, deducimos que no explica bien el modelo.

A continuación, emplearemos variables ficticias:

➤ *Variable ficticia:*

En la serie desestacionalizada observamos un cambio brusco en la tendencia de las observaciones a mediados de 2009, momento a partir del cual pasa de crecer a decrecer.

Utilizaremos dos variables ficticias: D1, que indica que el cambio de tendencia en julio de 2009, y D2, que indica el efecto en las prestaciones de la aprobación del Real Decreto 1050/2013, del 27 de diciembre, en el que se incorpora un nuevo criterio adicional de reparto, por el cual se ponderaba positivamente las prestaciones vinculadas a servicios, frente a las prestaciones para cuidados en el entorno familiar.

Consideraremos que D1 toma valor 1 entre julio de 2009 y diciembre de 2013, tomando el resto del tiempo valor 0, mientras que D2 toma el valor 1 desde enero de 2014 hasta diciembre de 2018.

Tabla 4. 9: Estimación del porcentaje de las prestaciones para el cuidado en el entorno familiar.

Dependent Variable: SER03 Method: Least Squares Date: 07/05/19 Time: 23:26 Sample: 2008M04 2018M12 Included observations: 129				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
TIEMPO	-0.035390	0.021670	-1.633087	0.1049
C	41.19591	1.623353	25.37705	0.0000
R-squared	0.020568	Mean dependent var		38.89558
Adjusted R-squared	0.012856	S.D. dependent var		9.224813
S.E. of regression	9.165325	Akaike info criterion		7.284114
Sum squared resid	10668.40	Schwarz criterion		7.328452
Log likelihood	-467.8254	Hannan-Quinn criter.		7.302130
F-statistic	2.666972	Durbin-Watson stat		0.059146
Prob(F-statistic)	0.104928			

Fuente: Elaboración a través de Eviews 10.

En una primera estimación, representada en la tabla 4.9, se aprecia el mal ajuste de la serie, puesto que presenta como coeficiente de determinación 1,3%, un valor muy cercano a 0.

La siguiente ecuación que estimaremos es la que incluye las dos variables ficticias:  $Y_i = \beta_0 + \beta_1 t + \beta_2 D1 + \beta_3 D2 + \beta_4 t D1 + \beta_5 t D2 + \varepsilon_i$ , siendo  $t$  la variable tiempo.

Tabla 4. 10: Estimación con variables ficticias

Dependent Variable: SER03				
Method: Least Squares				
Date: 07/19/19 Time: 18:19				
Sample: 2008M04 2018M12				
Included observations: 129				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
TIEMPO	2.301857	0.108558	21.20403	0.0000
D1	49.47272	1.220523	40.53405	0.0000
D2	53.97142	1.686594	32.00024	0.0000
TIEMPO*D1	-2.460603	0.109710	-22.42825	0.0000
TIEMPO*D2	-2.520439	0.109399	-23.03899	0.0000
C	3.870476	0.987018	3.921383	0.0001
R-squared	0.962737	Mean dependent var		38.88426
Adjusted R-squared	0.961222	S.D. dependent var		9.224609
S.E. of regression	1.816515	Akaike info criterion		4.077112
Sum squared resid	405.8663	Schwarz criterion		4.210126
Log likelihood	-256.9737	Hannan-Quinn criter.		4.131158
F-statistic	635.5734	Durbin-Watson stat		1.481868
Prob(F-statistic)	0.000000			

Fuente: Elaboración a través de Eviews 10.

En la tabla 4.10 observamos que la inclusión de las variables ficticias supuso una mejora del ajuste del modelo. Esto lo apreciamos en el coeficiente de determinación ajustado, que pasó de un 1,3% a explicar el 96,12% de la variabilidad de la serie desestacionalizada. El valor del estadístico F nos indica que son significativos conjuntamente, puesto que su valor es inferior al 5%. Los P-valor nos indican que también lo son individualmente.

El modelo de la serie desestacionalizada de la serie de las prestaciones al cuidado familiar es la siguiente:

*Serie desestacionalizada Prestaciones para el cuidado en el entorno familiar*

$$= 3.870476 + 2.301857 * \text{Tiempo} + 49.47272 * D1 + 53.97142 * D2 - 2.460603 * \text{Tiempo} * D1 - 2.520439 * \text{Tiempo} * D2$$

Finalmente, podemos deducir que tendremos 3 modelos para tres periodos de tiempo, que podemos distinguir de la siguiente manera:

I. De abril de 2008 a junio de 2009: D1=0 y D2=0

$$\text{Porcentaje prestaciones para el cuidado en el entorno familiar} = 3.870476 + 2.301857 * \text{Tiempo}$$

II. De julio de 2009 a diciembre de 2013: D1=1 y D2=0

$$\text{Porcentaje prestaciones para el cuidado en el entorno familiar} = 53.343196 - 0.158746 * \text{Tiempo}$$



A partir de julio de 2009, la ordenada en el origen crece 49.47272, mientras que la pendiente de la serie disminuye 2.460603.

III. De enero de 2014 a diciembre de 2018: D1=0 y D2=1

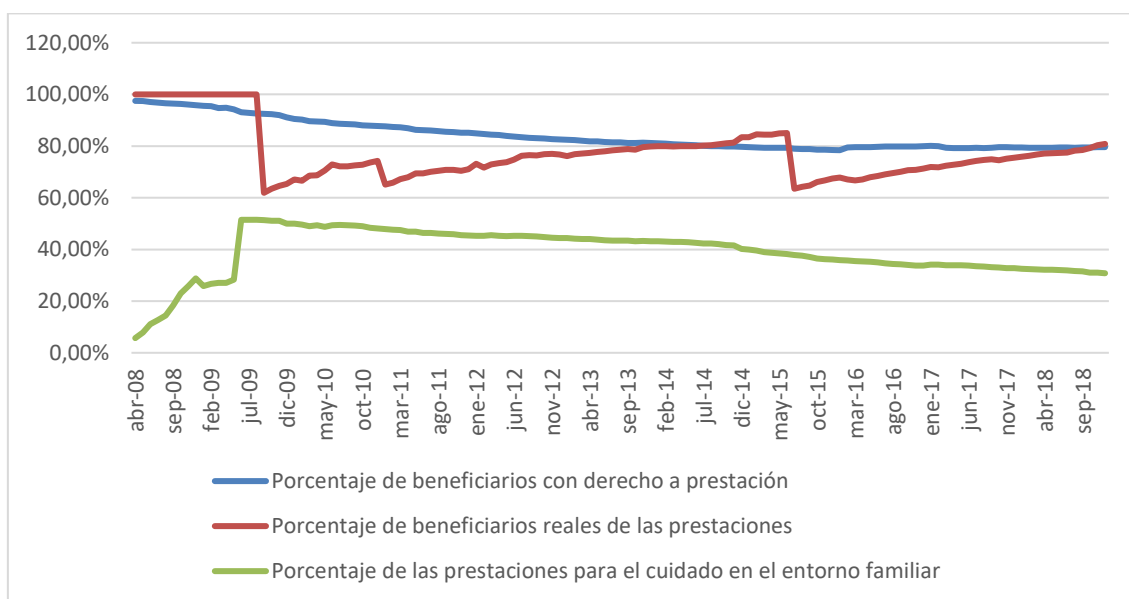
$$\text{Porcentaje prestaciones para el cuidado en el entorno familiar} = 57.841896 - 0.218582 * \text{Tiempo}$$

Desde enero de 2014 hasta el final del periodo analizado, la ordenada en el origen aumentó 53.97142, mientras que la pendiente de la serie disminuyó 2.520439.

#### 4.4 Análisis conjunto de las series

El gráfico 4.13 nos muestra la evolución de las tres series a lo largo del periodo analizado.

Gráfico 4. 13: Evolución de las tres series.



Fuente: Elaboración propia

En el gráfico 4.13 observamos que mientras que todas las personas que tenían derecho a recibir prestación lo recibían, el porcentaje de personas que se consideraban beneficiarias con derecho a prestación disminuía. De las prestaciones recibidas hasta julio de 2009, una gran parte de ellas eran prestaciones para el cuidado familiar. Fue en julio de 2009 donde este tipo de prestaciones llegó a su cifra más alta, representando un 51,42% del total de las prestaciones concedidas.

Por otra parte, las personas beneficiarias con derecho a prestación presentan una evolución decreciente, mientras que el número de personas que realmente recibían la prestación ha ido en aumento, salvo en determinados periodos de tiempo donde experimentó cambios bruscos de tendencia, por la incorporación del resto de grados de dependencia.

Las prestaciones para el cuidado familiar experimentan una evolución con menos cambios. En los primeros años crece con algunas variaciones, pero es a partir de julio de 2009, estas prestaciones cambian de tendencia, comenzando una caída progresiva que se ha mantenido hasta la actualidad, al igual que el porcentaje de personas consideradas como beneficiarias con derecho a prestación.

## **5. CONCLUSIONES**

A través de este trabajo hemos podido analizar la evolución de tres series relacionadas con las prestaciones a la dependencia desde la implantación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en diciembre de 2006, teniendo en cuenta los datos recopilados desde abril de 2008 hasta diciembre de 2018 a través de los informes estadísticos del SAAD.

También cabe mencionar, que entre los meses de mayo y junio de 2009 se produjo una ruptura metodológica, que explica los cambios bruscos en las observaciones analizadas en este periodo. Como indica IMSERSO, desde junio de 2009 los datos se actualizaron previa regularización de bajas, fallecimientos, revisiones de grado o de prestación y expedientes depurados.

En el análisis de las tres series podemos llegar a las siguientes conclusiones:

- Porcentaje de beneficiarios con derecho a prestación:

La tendencia del porcentaje de beneficiarios con derecho a prestación fue decreciente durante todo el periodo analizado, pero en los últimos tres años, este porcentaje se mantenido prácticamente sin variaciones. De esta manera, podemos concluir que, debido a que el número de personas consideradas como beneficiarios con derecho a prestación se ha mantenido constante en los últimos años, es de esperar que el número de personas consideradas como

beneficiarias con derecho a prestación sobre los dictámenes se siga manteniendo constante en los años siguientes, es decir, que el porcentaje de beneficiarios con derecho a prestación se encuentre entorno al 80% en los próximos años.

En cuanto a la estacionalidad, el efecto de la estacionalidad es prácticamente nulos, como se aprecia en los Coeficientes de Variación Estacional. Se aprecia un efecto de la estacionalidad más negativa en las observaciones de los meses de julio, mientras que en febrero el efecto es más positivo. El bajo efecto de la estacionalidad también se aprecia en la serie desestacionalizada, la cual es muy similar a la original.

En el análisis del modelo de la serie, hemos considerado como significativo la modificación de la aplicación del baremo en noviembre de 2011, el cual provoca que la ordenada en el origen disminuya, pasando el porcentaje de beneficiarios con derecho a prestación de estar sobre el 90% a tomar valores alrededor del 80%. Además, la pendiente aumenta, comenzando a tener una tendencia constante hasta finales del periodo analizado.

- Porcentaje de beneficiarios reales de las prestaciones:

La tendencia de la serie de personas que tienen derecho a recibir prestación en una primera parte fue constante, puesto que en un principio el total de beneficiarios con derecho recibían la prestación, hasta que posteriormente la incorporación de nuevos grados de dependencia provocó que hubiese más beneficiarios y aumentase el tiempo que se tardaba en recibir la prestación. La tendencia principalmente fue creciente, es decir, el número de personas que recibían realmente la prestación ha ido aumentando más que lo que ha crecido el número de personas que tenían derecho a recibirla. Este porcentaje experimentó dos cambios de tendencia bruscos, en marzo de 2009 y en enero de 2015, pasando de crecer a decrecer, que podemos asociar con la incorporación de los distintos grados de dependencia que aumentó el número de beneficiarios con derecho, y que a su vez supuso un aumento del tiempo de espera para poder recibir dichas prestaciones. A partir del inicio de 2016, este porcentaje sigue una tendencia de progresivo crecimiento, por lo que es de esperar que siga aumentando en los próximos años, lo cual supondría que hay

una mayor agilización de la tramitación de estas prestaciones, lo que hace que más personas reciban sus prestaciones.

El efecto estacional es prácticamente nulo, siendo septiembre el mes en que mayor es el efecto negativo, con una caída de 3,16% por debajo de la tendencia, mientras que en junio la serie sube un 2,84% por encima de la tendencia. Este bajo efecto también lo apreciamos en la serie desestacionalizada, la cual no presenta muy pocas diferencias respecto de la serie original.

En la obtención del modelo que explica la serie hemos considerado los dos cambios bruscos de tendencia que se producen en septiembre de 2009 y julio de 2015, lo cual ha dado lugar a 3 modelos. En el primer periodo, que abarca abril de 2008 a agosto de 2009, donde la ordenada en el origen se mantiene en el 100%, periodo donde el total de beneficiarios con derecho recibían la prestación. En el segundo periodo, septiembre de 2009 a junio de 2015, la ordenada en el origen disminuye alrededor de un 38%, mientras que la pendiente aumenta, y finalmente, desde julio de 2015 a diciembre de 2018, la ordenada en el origen de la serie disminuye en torno a un 20%, mientras que la pendiente de la serie continúa aumentando.

- Porcentaje de prestaciones para el cuidado en el entorno familiar:

La tendencia de prestaciones para el cuidado familiar determinada por medias móviles es creciente con alguna pequeña variación, hasta julio de 2010, a partir del cual experimentó un progresivo decrecimiento. Por lo tanto, podemos concluir que las prestaciones para el cuidado familiar, en un principio, representaban una gran proporción de las prestaciones totales concedidas, pero a partir de mediados del año 2010, ha experimentado un decrecimiento progresivo, lo cual se puede explicar por el aumento de otras partidas de las prestaciones como son, por ejemplo, el aumento de las prestaciones vinculadas al servicios, las cuales están dedicadas a garantizar el derecho a la prestación de un servicio profesional, aun cuando éste no pueda ser prestado por el Sistema Público de Servicios Sociales. Por lo tanto, podemos esperar que las prestaciones para el cuidado familiar sigan decayendo en los próximos años, debido al Real decreto 1050/2013, del 27 de diciembre, que actúa como

una medida disuasoria, que prima las prestaciones vinculadas a servicios frente a las prestaciones para cuidados en el entorno familiar.

En cuanto a la estacionalidad, al igual que en las dos series anteriores, el efecto estacional es prácticamente nulo. Mayo es el más afectado negativamente situando la serie solo un 3,04% por debajo de la tendencia, mientras que en junio el efecto estacional afectó en un 2,48% por encima de la tendencia. La serie original y la desestacionalizada son prácticamente iguales hasta julio de 2009, momento a partir del cual la serie desestacionalizada experimenta más oscilaciones.

En la obtención del modelo explicativo de la serie hemos considerado por una parte el cambio de tendencia en julio de 2009, y, por otra parte, el efecto la aprobación del Real Decreto 1050/2013, del 27 de diciembre, en el que se incorpora un nuevo criterio adicional de reparto, que pondera positivamente las prestaciones vinculadas a servicios, frente a las prestaciones para cuidados en el entorno familiar.

De esta manera, podemos distinguir 3 periodos de tiempo, para los cuales hemos determinado 3 modelos distintos. El primer periodo es que va desde abril de 2008 a junio de 2009, donde la pendiente de la serie es positiva y la ordenada en el origen llega a 51,45%. El segundo periodo es el que transcurre entre julio de 2009 y diciembre de 2013, en el cual la ordenada en el origen disminuye, situándose en 43,21% y su pendiente disminuye. Finalmente, en el periodo que transcurre entre enero de 2014 y diciembre de 2018, la aprobación del Real Decreto 1050/2013, del 27 de diciembre provocó una disminución de la ordenada en el origen situándose el porcentaje de prestaciones para el cuidado en el entorno familiar al final del periodo en 30,81%, mientras que su pendiente aumenta ligeramente.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

El Plural (2016): “El legado del presidente Zapatero: una década de Ley de Dependencia en España”. Disponible en [https://www.elplural.com/politica/el-legado-del-presidente-zapatero-una-decada-de-ley-de-dependencia-en-espana\\_97459102](https://www.elplural.com/politica/el-legado-del-presidente-zapatero-una-decada-de-ley-de-dependencia-en-espana_97459102) [consulta: 14/06/2016].

Fundación Caser: “Autonomía y dependencia”. Disponible en <https://www.fundacioncaser.org/autonomia> [consulta: 20/06/2019].

Hernandez, J. y Zuñiga J. (2013): *Modelos econométricos para el análisis económico*. Editorial ESIC, Madrid.

Info Residencias: “Los recortes de la Ley de Dependencia en un vistazo”. Disponible en <https://www.inforesidencias.com/contenidos/reglamentacion/nacional/los-recortes-de-la-ley-de-dependencia-en-un-vistazo> [consulta:08/07/2019].

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. *Boletín Oficial del Estado*, 299, de 15 de diciembre de 2006.

Martin-Guzman, P. et al. (2000): *Manual de Estadística Descriptiva*. Editorial Thomson Civitas, Navarra.

Promeplan: “Ley de Dependencia: Importantes cambios que ha sufrido la ley”. Disponible en [http://www.promeplan.com/?page\\_id=292](http://www.promeplan.com/?page_id=292) [consulta: 16/06/2019].

Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. *Boletín Oficial del Estado*, 313 de 31 de diciembre de 2013.

Salud extrema: “Atención a la Dependencia: Preguntas frecuentes”. Disponible en <https://saludextremadura.ses.es/sepap/preguntas-frecuentes-atencion-a-la-dependencia> [consulta: 16/06/2019].

Servicio de información sobre discapacidad. “Prestaciones y servicios de la ley de dependencia”. Disponible en <http://sid.usal.es/preguntas->

frecuentes/discapacidad/prestaciones-y-servicios-de-la-ley-de-dependencia.aspx#a11 [consulta: 25/06/2019].

## 7. ANEXOS

### Anexo 1

Datos serie 1: “Beneficiarios con derecho a prestación sobre los dictámenes”

PERIODO	SERIE ORIGINAL	MM(12,2)	ESTACIONALIDAD	CVE	SERIE DESESTACIONALIZADA
dic-18	79,60%			0,01%	79,58%
nov-18	79,58%			0,07%	79,51%
oct-18	79,51%			0,02%	79,49%
sep-18	79,47%			-0,03%	79,50%
ago-18	79,41%			-0,08%	79,48%
jul-18	79,41%			-0,12%	79,53%
jun-18	79,44%	79,44%	0,00%	-0,09%	79,54%
may-18	79,37%	79,44%	-0,07%	0,00%	79,37%
abr-18	79,37%	79,44%	-0,07%	0,03%	79,34%
mar-18	79,38%	79,44%	-0,06%	0,00%	79,38%
feb-18	79,35%	79,43%	-0,08%	0,14%	79,21%
ene-18	79,49%	79,42%	0,06%	0,04%	79,45%
dic-17	79,50%	79,41%	0,09%	0,01%	79,48%
nov-17	79,58%	79,40%	0,18%	0,07%	79,51%
oct-17	79,55%	79,39%	0,16%	0,02%	79,52%
sep-17	79,41%	79,38%	0,02%	-0,03%	79,43%
ago-17	79,28%	79,41%	-0,13%	-0,08%	79,36%
jul-17	79,33%	79,46%	-0,13%	-0,12%	79,45%
jun-17	79,23%	79,50%	-0,27%	-0,09%	79,33%
may-17	79,27%	79,53%	-0,26%	0,00%	79,28%
abr-17	79,29%	79,56%	-0,27%	0,03%	79,26%
mar-17	79,30%	79,59%	-0,29%	0,00%	79,30%
feb-17	80,02%	79,63%	0,39%	0,14%	79,88%
ene-17	80,06%	79,67%	0,39%	0,04%	80,02%
dic-16	79,91%	79,71%	0,21%	0,01%	79,90%
nov-16	79,90%	79,74%	0,16%	0,07%	79,83%
oct-16	79,86%	79,77%	0,10%	0,02%	79,84%
sep-16	79,84%	79,79%	0,05%	-0,03%	79,86%
ago-16	79,79%	79,78%	0,01%	-0,08%	79,87%
jul-16	79,79%	79,69%	0,10%	-0,12%	79,91%
jun-16	79,68%	79,56%	0,12%	-0,09%	79,78%

EVOLUCIÓN DE LAS PRESTACIONES PARA LA DEPENDENCIA EN ESPAÑA

may-16	79,59%	79,45%	0,15%	0,00%	79,60%
abr-16	79,58%	79,34%	0,25%	0,03%	79,55%
mar-16	79,57%	79,24%	0,33%	0,00%	79,57%
feb-16	79,53%	79,17%	0,37%	0,14%	79,39%
ene-16	78,41%	79,10%	-0,69%	0,04%	78,37%
dic-15	78,46%	79,05%	-0,59%	0,01%	78,44%
nov-15	78,57%	79,03%	-0,46%	0,07%	78,50%
oct-15	78,56%	79,01%	-0,44%	0,02%	78,54%
sep-15	78,90%	78,99%	-0,09%	-0,03%	78,93%
ago-15	78,91%	78,98%	-0,07%	-0,08%	78,99%
jul-15	78,98%	79,03%	-0,05%	-0,12%	79,10%
jun-15	79,34%	79,13%	0,21%	-0,09%	79,44%
may-15	79,37%	79,23%	0,13%	0,00%	79,37%
abr-15	79,36%	79,34%	0,02%	0,03%	79,33%
mar-15	79,40%	79,44%	-0,04%	0,00%	79,41%
feb-15	79,50%	79,53%	-0,03%	0,14%	79,36%
ene-15	79,59%	79,62%	-0,03%	0,04%	79,55%
dic-14	79,67%	79,72%	-0,04%	0,01%	79,66%
nov-14	79,83%	79,81%	0,02%	0,07%	79,76%
oct-14	79,89%	79,90%	-0,01%	0,02%	79,87%
sep-14	79,95%	80,01%	-0,06%	-0,03%	79,98%
ago-14	80,02%	80,13%	-0,11%	-0,08%	80,10%
jul-14	80,13%	80,25%	-0,12%	-0,12%	80,25%
jun-14	80,40%	80,38%	0,02%	-0,09%	80,49%
may-14	80,48%	80,51%	-0,03%	0,00%	80,48%
abr-14	80,58%	80,62%	-0,05%	0,03%	80,54%
mar-14	80,76%	80,73%	0,03%	0,00%	80,76%
feb-14	80,96%	80,84%	0,11%	0,14%	80,81%
ene-14	81,14%	80,96%	0,18%	0,04%	81,09%
dic-13	81,20%	81,07%	0,14%	0,01%	81,19%
nov-13	81,29%	81,17%	0,12%	0,07%	81,22%
oct-13	81,22%	81,28%	-0,06%	0,02%	81,20%
sep-13	81,25%	81,39%	-0,14%	-0,03%	81,28%
ago-13	81,40%	81,51%	-0,11%	-0,08%	81,47%
jul-13	81,50%	81,62%	-0,12%	-0,12%	81,62%
jun-13	81,62%	81,73%	-0,12%	-0,09%	81,71%
may-13	81,82%	81,85%	-0,03%	0,00%	81,82%
abr-13	81,88%	81,98%	-0,10%	0,03%	81,85%
mar-13	82,07%	82,13%	-0,06%	0,00%	82,08%
feb-13	82,36%	82,28%	0,08%	0,14%	82,22%
ene-13	82,49%	82,44%	0,05%	0,04%	82,45%
dic-12	82,60%	82,60%	0,00%	0,01%	82,58%



EVOLUCIÓN DE LAS PRESTACIONES PARA LA DEPENDENCIA EN ESPAÑA

nov-12	82,73%	82,78%	-0,05%	0,07%	82,66%
oct-12	82,93%	82,97%	-0,03%	0,02%	82,91%
sep-12	83,04%	83,16%	-0,12%	-0,03%	83,07%
ago-12	83,23%	83,36%	-0,13%	-0,08%	83,31%
jul-12	83,39%	83,56%	-0,17%	-0,12%	83,51%
jun-12	83,70%	83,77%	-0,07%	-0,09%	83,80%
may-12	83,96%	83,98%	-0,02%	0,00%	83,97%
abr-12	84,25%	84,19%	0,07%	0,03%	84,22%
mar-12	84,45%	84,39%	0,06%	0,00%	84,45%
feb-12	84,71%	84,61%	0,10%	0,14%	84,57%
ene-12	84,98%	84,82%	0,16%	0,04%	84,94%
dic-11	85,12%	85,03%	0,09%	0,01%	85,11%
nov-11	85,23%	85,23%	0,01%	0,07%	85,16%
oct-11	85,37%	85,43%	-0,07%	0,02%	85,34%
sep-11	85,56%	85,66%	-0,10%	-0,03%	85,59%
ago-11	85,84%	85,89%	-0,04%	-0,08%	85,92%
jul-11	86,00%	86,11%	-0,11%	-0,12%	86,12%
jun-11	86,11%	86,32%	-0,22%	-0,09%	86,20%
may-11	86,25%	86,54%	-0,30%	0,00%	86,25%
abr-11	86,93%	86,76%	0,16%	0,03%	86,90%
mar-11	87,23%	86,99%	0,23%	0,00%	87,23%
feb-11	87,35%	87,22%	0,13%	0,14%	87,21%
ene-11	87,60%	87,44%	0,16%	0,04%	87,56%
dic-10	87,75%	87,67%	0,08%	0,01%	87,73%
nov-10	87,84%	87,91%	-0,07%	0,07%	87,77%
oct-10	88,07%	88,15%	-0,08%	0,02%	88,04%
sep-10	88,35%	88,36%	-0,01%	-0,03%	88,37%
ago-10	88,51%	88,58%	-0,07%	-0,08%	88,58%
jul-10	88,66%	88,82%	-0,17%	-0,12%	88,78%
jun-10	88,85%	89,08%	-0,23%	-0,09%	88,95%
may-10	89,38%	89,39%	-0,02%	0,00%	89,38%
abr-10	89,48%	89,75%	-0,27%	0,03%	89,45%
mar-10	89,68%	90,09%	-0,41%	0,00%	89,68%
feb-10	90,23%	90,44%	-0,21%	0,14%	90,09%
ene-10	90,54%	90,78%	-0,24%	0,04%	90,50%
dic-09	91,07%	91,13%	-0,06%	0,01%	91,05%
nov-09	92,00%	91,51%	0,48%	0,07%	91,93%
oct-09	92,34%	91,94%	0,40%	0,02%	92,32%
sep-09	92,45%	92,37%	0,08%	-0,03%	92,48%
ago-09	92,66%	92,80%	-0,14%	-0,08%	92,73%
jul-09	92,80%	93,22%	-0,42%	-0,12%	92,92%
jun-09	93,10%	93,63%	-0,53%	-0,09%	93,19%

EVOLUCIÓN DE LAS PRESTACIONES PARA LA DEPENDENCIA EN ESPAÑA

may-09	94,27%	94,00%	0,28%	0,00%	94,28%
abr-09	94,78%	94,33%	0,45%	0,03%	94,75%
mar-09	94,72%	94,67%	0,06%	0,00%	94,73%
feb-09	95,42%	94,99%	0,43%	0,14%	95,28%
ene-09	95,56%	95,32%	0,24%	0,04%	95,52%
dic-08	95,78%	95,66%	0,12%	0,01%	95,76%
nov-08	96,12%	95,95%	0,17%	0,07%	96,05%
oct-08	96,35%	96,19%	0,15%	0,02%	96,32%
sep-08	96,41%			-0,03%	96,44%
ago-08	96,55%			-0,08%	96,62%
jul-08	96,81%			-0,12%	96,93%
jun-08	97,08%			-0,09%	97,17%
may-08	97,38%			0,00%	97,39%
abr-08	97,51%			0,03%	97,47%

**Anexo 2**

Datos serie 2: “Beneficiarios reales sobre personas con derecho a prestación”

PERIODO	SERIE ORIGINAL	MM(12,2)	ESTACIONALIDAD	IVE	SERIE DESESTACIONALIZADA
dic-18	80,83%			99,67%	81,10%
nov-18	80,40%			98,66%	81,50%
oct-18	79,17%			97,92%	80,86%
sep-18	78,51%			96,84%	81,08%
ago-18	78,21%			101,38%	77,15%
jul-18	77,52%			100,72%	76,97%
jun-18	77,35%	77,72%	99,53%	102,84%	75,21%
may-18	77,25%	77,27%	99,97%	101,94%	75,78%
abr-18	77,08%	76,85%	100,29%	100,94%	76,36%
mar-18	76,75%	76,51%	100,32%	100,42%	76,43%
feb-18	76,27%	76,21%	100,08%	99,45%	76,69%
ene-18	75,91%	75,93%	99,98%	99,24%	76,49%
dic-17	75,48%	75,64%	99,79%	99,67%	75,74%
nov-17	75,08%	75,32%	99,68%	98,66%	76,10%
oct-17	74,50%	74,97%	99,38%	97,92%	76,09%
sep-17	74,86%	74,61%	100,33%	96,84%	77,30%
ago-17	74,66%	74,24%	100,57%	101,38%	73,65%
jul-17	74,30%	73,89%	100,56%	100,72%	73,77%
jun-17	73,79%	73,55%	100,33%	102,84%	71,75%
may-17	73,11%	73,20%	99,88%	101,94%	71,72%
abr-17	72,79%	72,86%	99,90%	100,94%	72,11%

EVOLUCIÓN DE LAS PRESTACIONES PARA LA DEPENDENCIA EN ESPAÑA

mar-17	72,38%	72,50%	99,83%	100,42%	72,07%
feb-17	71,83%	72,08%	99,66%	99,45%	72,23%
ene-17	71,88%	71,65%	100,32%	99,24%	72,43%
dic-16	71,31%	71,21%	100,14%	99,67%	71,54%
nov-16	70,82%	70,76%	100,08%	98,66%	71,78%
oct-16	70,66%	70,31%	100,50%	97,92%	72,16%
sep-16	70,01%	69,84%	100,24%	96,84%	72,29%
ago-16	69,56%	69,41%	100,22%	101,38%	68,61%
jul-16	69,03%	69,04%	100,00%	100,72%	68,54%
jun-16	68,41%	68,71%	99,58%	102,84%	66,52%
may-16	67,90%	68,38%	99,30%	101,94%	66,61%
abr-16	67,14%	68,02%	98,71%	100,94%	66,52%
mar-16	66,72%	67,61%	98,69%	100,42%	66,44%
feb-16	67,04%	67,16%	99,81%	99,45%	67,41%
ene-16	67,81%	66,71%	101,65%	99,24%	68,33%
dic-15	67,44%	67,17%	100,41%	99,67%	67,67%
nov-15	66,74%	68,57%	97,32%	98,66%	67,65%
oct-15	66,13%	70,00%	94,47%	97,92%	67,54%
sep-15	64,70%	71,46%	90,54%	96,84%	66,81%
ago-15	64,21%	72,92%	88,05%	101,38%	63,34%
jul-15	63,44%	74,30%	85,38%	100,72%	62,99%
jun-15	85,09%	75,62%	112,53%	102,84%	82,74%
may-15	84,93%	76,89%	110,46%	101,94%	83,32%
abr-15	84,43%	78,12%	108,07%	100,94%	83,64%
mar-15	84,39%	79,41%	106,28%	100,42%	84,04%
feb-15	84,49%	80,75%	104,64%	99,45%	84,96%
ene-15	83,44%	82,12%	101,61%	99,24%	84,08%
dic-14	83,44%	82,60%	101,01%	99,67%	83,72%
nov-14	81,29%	82,19%	98,91%	98,66%	82,40%
oct-14	81,03%	81,79%	99,07%	97,92%	82,76%
sep-14	80,70%	81,42%	99,13%	96,84%	83,34%
ago-14	80,33%	81,04%	99,13%	101,38%	79,24%
jul-14	80,18%	80,70%	99,36%	100,72%	79,61%
jun-14	80,02%	80,41%	99,52%	102,84%	77,81%
may-14	80,01%	80,19%	99,78%	101,94%	78,49%
abr-14	79,93%	80,02%	99,90%	100,94%	79,19%
mar-14	79,84%	79,84%	100,00%	100,42%	79,51%
feb-14	79,98%	79,69%	100,36%	99,45%	80,42%
ene-14	79,93%	79,53%	100,50%	99,24%	80,55%
dic-13	79,83%	79,37%	100,57%	99,67%	80,09%
nov-13	79,61%	79,20%	100,51%	98,66%	80,69%
oct-13	78,64%	79,00%	99,55%	97,92%	80,31%

EVOLUCIÓN DE LAS PRESTACIONES PARA LA DEPENDENCIA EN ESPAÑA

sep-13	78,80%	78,78%	100,03%	96,84%	81,38%
ago-13	78,57%	78,54%	100,04%	101,38%	77,50%
jul-13	78,32%	78,25%	100,09%	100,72%	77,76%
jun-13	78,03%	77,96%	100,08%	102,84%	75,87%
may-13	77,77%	77,73%	100,05%	101,94%	76,29%
abr-13	77,41%	77,55%	99,82%	100,94%	76,69%
mar-13	77,14%	77,38%	99,69%	100,42%	76,81%
feb-13	76,83%	77,19%	99,54%	99,45%	77,26%
ene-13	76,12%	77,02%	98,84%	99,24%	76,71%
dic-12	76,80%	76,80%	100,00%	99,67%	77,05%
nov-12	77,01%	76,50%	100,67%	98,66%	78,06%
oct-12	76,93%	76,16%	101,01%	97,92%	78,57%
sep-12	76,42%	75,82%	100,80%	96,84%	78,92%
ago-12	76,44%	75,43%	101,34%	101,38%	75,40%
jul-12	76,31%	75,09%	101,62%	100,72%	75,76%
jun-12	74,80%	74,73%	100,09%	102,84%	72,73%
may-12	73,74%	74,22%	99,36%	101,94%	72,34%
abr-12	73,37%	73,68%	99,57%	100,94%	72,68%
mar-12	72,95%	73,19%	99,67%	100,42%	72,65%
feb-12	71,67%	72,71%	98,56%	99,45%	72,06%
ene-12	73,19%	72,20%	101,37%	99,24%	73,75%
dic-11	71,08%	71,72%	99,12%	99,67%	71,32%
nov-11	70,37%	71,31%	98,68%	98,66%	71,33%
oct-11	70,82%	70,91%	99,87%	97,92%	72,32%
sep-11	70,77%	70,45%	100,45%	96,84%	73,08%
ago-11	70,46%	69,96%	100,71%	101,38%	69,50%
jul-11	70,07%	69,38%	100,99%	100,72%	69,57%
jun-11	69,40%	69,18%	100,31%	102,84%	67,48%
may-11	69,46%	69,45%	100,02%	101,94%	68,14%
abr-11	67,96%	69,67%	97,54%	100,94%	67,32%
mar-11	67,26%	69,83%	96,33%	100,42%	66,98%
feb-11	65,81%	69,97%	94,06%	99,45%	66,18%
ene-11	65,08%	70,12%	92,80%	99,24%	65,58%
dic-10	74,32%	70,36%	105,63%	99,67%	74,57%
nov-10	73,63%	70,55%	104,36%	98,66%	74,63%
oct-10	72,84%	70,62%	103,14%	97,92%	74,39%
sep-10	72,51%	70,71%	102,55%	96,84%	74,88%
ago-10	72,12%	70,79%	101,87%	101,38%	71,13%
jul-10	72,16%	70,90%	101,77%	100,72%	71,65%
jun-10	72,92%	70,61%	103,27%	102,84%	70,90%
may-10	70,51%	69,86%	100,93%	101,94%	69,16%
abr-10	68,65%	69,09%	99,36%	100,94%	68,01%

EVOLUCIÓN DE LAS PRESTACIONES PARA LA DEPENDENCIA EN ESPAÑA

mar-10	68,58%	68,26%	100,47%	100,42%	68,30%
feb-10	66,57%	68,98%	96,50%	99,45%	66,94%
ene-10	67,03%	71,31%	94,01%	99,24%	67,55%
dic-09	65,29%	73,59%	88,72%	99,67%	65,51%
nov-09	64,61%	75,95%	85,07%	98,66%	65,49%
oct-09	63,51%	78,49%	80,92%	97,92%	64,86%
sep-09	61,92%	81,10%	76,35%	96,84%	63,94%
ago-09	100,00%	83,80%	119,33%	101,38%	98,64%
jul-09	100,00%	86,57%	115,51%	100,72%	99,29%
jun-09	100,00%	89,39%	111,87%	102,84%	97,24%
may-09	100,00%	92,31%	108,33%	101,94%	98,10%
abr-09	100,00%	95,31%	104,92%	100,94%	99,07%
mar-09	100,00%	98,41%	101,61%	100,42%	99,58%
feb-09	100,00%	100,00%	100,00%	99,45%	100,55%
ene-09	100,00%	100,00%	100,00%	99,24%	100,77%
dic-08	100,00%	100,00%	100,00%	99,67%	100,33%
nov-08	100,00%	100,00%	100,00%	98,66%	101,36%
oct-08	100,00%	100,00%	100,00%	97,92%	102,13%
sep-08	100,00%			96,84%	103,27%
ago-08	100,00%			101,38%	98,64%
jul-08	100,00%			100,72%	99,29%
jun-08	100,00%			102,84%	97,24%
may-08	100,00%			101,94%	98,10%
abr-08	100,00%			100,94%	99,07%

**Anexo 3**

Datos serie 3: "Prestaciones para el cuidado en el entorno familiar sobre el total de las prestaciones".

PERIODO	SERIE ORIGINAL	MM(12,2)	ESTACIONALIDAD	IVE	SERIE DESESTACIONALIZADA
dic-18	30,81%			101,10%	30,47%
nov-18	31,05%			101,69%	30,53%
oct-18	31,07%			101,76%	30,54%
sep-18	31,56%			101,01%	31,25%
ago-18	31,67%			101,59%	31,17%
jul-18	31,94%			102,11%	31,28%
jun-18	32,01%	31,87%	100,43%	102,48%	31,23%
may-18	32,12%	32,02%	100,30%	96,96%	33,13%
abr-18	32,13%	32,18%	99,87%	97,01%	33,12%
mar-18	32,29%	32,32%	99,91%	97,42%	33,15%

EVOLUCIÓN DE LAS PRESTACIONES PARA LA DEPENDENCIA EN ESPAÑA

feb-18	32,34%	32,46%	99,65%	98,12%	32,96%
ene-18	32,49%	32,59%	99,67%	98,75%	32,90%
dic-17	32,72%	32,73%	99,97%	101,10%	32,37%
nov-17	32,82%	32,88%	99,82%	101,69%	32,27%
oct-17	32,97%	33,02%	99,85%	101,76%	32,40%
sep-17	33,15%	33,17%	99,94%	101,01%	32,81%
ago-17	33,35%	33,31%	100,12%	101,59%	32,82%
jul-17	33,55%	33,45%	100,30%	102,11%	32,86%
jun-17	33,75%	33,56%	100,57%	102,48%	32,93%
may-17	33,83%	33,64%	100,55%	96,96%	34,89%
abr-17	33,94%	33,72%	100,63%	97,01%	34,98%
mar-17	33,93%	33,81%	100,36%	97,42%	34,83%
feb-17	34,08%	33,90%	100,54%	98,12%	34,74%
ene-17	34,08%	33,99%	100,29%	98,75%	34,52%
dic-16	33,79%	34,08%	99,15%	101,10%	33,42%
nov-16	33,80%	34,19%	98,86%	101,69%	33,23%
oct-16	33,94%	34,30%	98,94%	101,76%	33,35%
sep-16	34,24%	34,42%	99,47%	101,01%	33,90%
ago-16	34,41%	34,56%	99,57%	101,59%	33,87%
jul-16	34,57%	34,70%	99,64%	102,11%	33,86%
jun-16	34,94%	34,87%	100,19%	102,48%	34,09%
may-16	35,21%	35,07%	100,39%	96,96%	36,31%
abr-16	35,33%	35,28%	100,14%	97,01%	36,41%
mar-16	35,45%	35,50%	99,86%	97,42%	36,39%
feb-16	35,73%	35,75%	99,92%	98,12%	36,41%
ene-16	35,90%	36,02%	99,68%	98,75%	36,36%
dic-15	36,12%	36,30%	99,52%	101,10%	35,73%
nov-15	36,21%	36,57%	99,02%	101,69%	35,61%
oct-15	36,51%	36,85%	99,09%	101,76%	35,88%
sep-15	37,06%	37,14%	99,77%	101,01%	36,69%
ago-15	37,57%	37,45%	100,32%	101,59%	36,98%
jul-15	37,87%	37,78%	100,23%	102,11%	37,09%
jun-15	38,27%	38,13%	100,37%	102,48%	37,34%
may-15	38,47%	38,52%	99,86%	96,96%	39,68%
abr-15	38,75%	38,96%	99,46%	97,01%	39,94%
mar-15	39,00%	39,39%	99,03%	97,42%	40,04%
feb-15	39,62%	39,80%	99,56%	98,12%	40,38%
ene-15	39,99%	40,18%	99,54%	98,75%	40,50%
dic-14	40,25%	40,54%	99,29%	101,10%	39,81%
nov-14	41,54%	40,90%	101,55%	101,69%	40,85%
oct-14	41,74%	41,26%	101,17%	101,76%	41,02%
sep-14	42,10%	41,60%	101,22%	101,01%	41,68%

EVOLUCIÓN DE LAS PRESTACIONES PARA LA DEPENDENCIA EN ESPAÑA

ago-14	42,30%	41,90%	100,96%	101,59%	41,64%
jul-14	42,35%	42,17%	100,42%	102,11%	41,48%
jun-14	42,52%	42,43%	100,22%	102,48%	41,49%
may-14	42,81%	42,62%	100,44%	96,96%	44,15%
abr-14	42,96%	42,75%	100,49%	97,01%	44,29%
mar-14	42,92%	42,87%	100,12%	97,42%	44,05%
feb-14	43,03%	42,96%	100,15%	98,12%	43,85%
ene-14	43,11%	43,05%	100,14%	98,75%	43,66%
dic-13	43,21%	43,14%	100,18%	101,10%	42,74%
nov-13	43,28%	43,22%	100,13%	101,69%	42,56%
oct-13	43,15%	43,31%	99,64%	101,76%	42,41%
sep-13	43,37%	43,40%	99,93%	101,01%	42,94%
ago-13	43,39%	43,50%	99,75%	101,59%	42,71%
jul-13	43,36%	43,60%	99,44%	102,11%	42,47%
jun-13	43,57%	43,71%	99,70%	102,48%	42,52%
may-13	43,84%	43,81%	100,06%	96,96%	45,22%
abr-13	44,02%	43,93%	100,21%	97,01%	45,38%
mar-13	44,08%	44,07%	100,02%	97,42%	45,24%
feb-13	44,21%	44,21%	100,01%	98,12%	45,06%
ene-13	44,36%	44,36%	99,99%	98,75%	44,92%
dic-12	44,46%	44,51%	99,90%	101,10%	43,98%
nov-12	44,56%	44,64%	99,83%	101,69%	43,82%
oct-12	44,73%	44,75%	99,97%	101,76%	43,96%
sep-12	45,03%	44,86%	100,36%	101,01%	44,57%
ago-12	45,13%	44,96%	100,37%	101,59%	44,42%
jul-12	45,26%	45,04%	100,48%	102,11%	44,33%
jun-12	45,32%	45,12%	100,43%	102,48%	44,22%
may-12	45,16%	45,20%	99,92%	96,96%	46,58%
abr-12	45,33%	45,29%	100,10%	97,01%	46,73%
mar-12	45,49%	45,39%	100,22%	97,42%	46,69%
feb-12	45,23%	45,47%	99,47%	98,12%	46,10%
ene-12	45,27%	45,56%	99,37%	98,75%	45,85%
dic-11	45,40%	45,66%	99,44%	101,10%	44,90%
nov-11	45,53%	45,77%	99,47%	101,69%	44,77%
oct-11	45,95%	45,91%	100,11%	101,76%	45,16%
sep-11	46,08%	46,05%	100,05%	101,01%	45,62%
ago-11	46,15%	46,24%	99,81%	101,59%	45,43%
jul-11	46,38%	46,45%	99,86%	102,11%	45,43%
jun-11	46,43%	46,67%	99,48%	102,48%	45,30%
may-11	46,84%	46,90%	99,88%	96,96%	48,31%
abr-11	46,89%	47,14%	99,47%	97,01%	48,34%
mar-11	47,49%	47,40%	100,20%	97,42%	48,75%

EVOLUCIÓN DE LAS PRESTACIONES PARA LA DEPENDENCIA EN ESPAÑA

feb-11	47,67%	47,66%	100,01%	98,12%	48,58%
ene-11	47,82%	47,92%	99,78%	98,75%	48,42%
dic-10	48,12%	48,18%	99,89%	101,10%	47,60%
nov-10	48,38%	48,38%	100,00%	101,69%	47,58%
oct-10	48,96%	48,56%	100,83%	101,76%	48,12%
sep-10	49,19%	48,73%	100,94%	101,01%	48,69%
ago-10	49,36%	48,87%	101,00%	101,59%	48,59%
jul-10	49,47%	49,04%	100,86%	102,11%	48,45%
jun-10	49,40%	49,21%	100,38%	102,48%	48,20%
may-10	48,79%	49,40%	98,76%	96,96%	50,33%
abr-10	49,33%	49,61%	99,43%	97,01%	50,85%
mar-10	49,02%	49,79%	98,45%	97,42%	50,32%
feb-10	49,61%	49,97%	99,27%	98,12%	50,56%
ene-10	49,99%	50,14%	99,70%	98,75%	50,62%
dic-09	49,97%	50,31%	99,33%	101,10%	49,43%
nov-09	51,16%	49,54%	103,26%	101,69%	50,31%
oct-09	51,13%	47,76%	107,06%	101,76%	50,25%
sep-09	51,36%	45,92%	111,87%	101,01%	50,85%
ago-09	51,48%	44,04%	116,88%	101,59%	50,67%
jul-09	51,42%	42,08%	122,19%	102,11%	50,36%
jun-09	51,45%	40,19%	128,02%	102,48%	50,20%
may-09	28,35%	38,25%	74,12%	96,96%	29,24%
abr-09	27,04%	36,02%	75,07%	97,01%	27,87%
mar-09	27,04%	33,47%	80,80%	97,42%	27,76%
feb-09	26,68%	30,54%	87,35%	98,12%	27,19%
ene-09	25,79%	27,38%	94,16%	98,75%	26,11%
dic-08	28,74%	24,09%	119,31%	101,10%	28,42%
nov-08	25,85%	21,55%	119,91%	101,69%	25,42%
oct-08	22,96%	19,81%	115,88%	101,76%	22,56%
sep-08	18,27%			101,01%	18,09%
ago-08	14,43%			101,59%	14,20%
jul-08	12,64%			102,11%	12,38%
jun-08	11,10%			102,48%	10,83%
may-08	7,91%			96,96%	8,16%
abr-08	5,67%			97,01%	5,85%